	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL	Código: GDM-F-03 Versión: 01 Fecha: 28/05/2025 Página **1** de **2**

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO	**Hoja No.**	**De**

IDENTIFICACIÓN	
Código y nombre de la unidad administrativa	1000- Despacho del Alcalde
Código y nombre de la oficina productora	1030- Oficina de Contratación
Código y nombre de la serie documental	1030-19 CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	1030-19.03 Contratos de Compraventa
Nombre del expediente	

CONTENIDO

Ítem	Fecha de incorporación al expediente	Fecha del documento	Tipo documental (Descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (Nombres y Apellidos)	Observaciones
1	2026-10-27	2026-09-01	Necesidad	1-13	LUISA OLAYA REY	
2	2026-10-27	2026-09-01	Estudio de Mercado	14-51	LUISA OLAYA REY	
3	2026-10-27	2026-09-02	Presupuesto Oficial	52-54	LUISA OLAYA REY	
4	2026-10-27	2026-09-14	Fichas-Banco de programas y proyectos	55 56	LUISA OLAYA REY	
5	2026-10-27	2026-10-07	Certificado página web	57	LUISA OLAYA REY	
6	2026-10-27	2026-10-07	Plan de compras	58-59	LUISA OLAYA REY	
7	2026-10-27	2026-10-27	Certificado de viabilidad	60	LUISA OLAYA REY	
8	2026-10-27	2026-10-27	Análisis del sector	61-72	LUISA OLAYA REY	
9	2026-10-27	2026-10-27	Estudios Previos y Matriz de Riesgos	73-91	LUISA OLAYA REY	
10	2026-10-27	2026-10-23	Solicitud de CDP y CDP	92-95	LUISA OLAYA REY	
11	2026-10-27	2026-10-27	Nota Interna - Solicitud de inicio de proceso contractual	96	LUISA OLAYA REY	
12						
13						
14						

RESPONSABLES			
Elaborado por		**Responsable del área u oficina productora**	
Nombres y apellidos:	LUISA OLAYA REY	**Nombres y apellidos:**	
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**Cargo:**	
Firma:		**Firma:**	
Fecha de cierre del expediente			

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO	Hoja No.	De

IDENTIFICACIÓN	
Código y nombre de la unidad administrativa	1000- Despacho del Alcalde
Código y nombre de la oficina productora	1030- Oficina de Contratación
Código y nombre de la serie documental	1030-19 CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	1030-19.03 Contratos de Compraventa
Nombre del expediente	

CONTENIDO

Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAAA-MM-DD)	Tipo documental (Descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (Nombres y Apellidos)	Observaciones
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						

RESPONSABLES			
Elaborado por		**Responsable del área u oficina productora**	
Nombres y apellidos:	LUISA OLAYA REY	**Nombres y apellidos:**	
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**Cargo:**	
Firma:		**Firma:**	
Fecha de cierre del expediente			

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-49
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 2
		Fecha: 14/04/2026
	FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL CONTRATOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 1 de 1

Fecha: DD/MM/AAAA

DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA O PROCESO	SI	NO	N.A.
Estudio de Mercado (con Cámara de Comercio y RUT del cotizante)			
Presupuesto Oficial General GCT-F-15			
Formato Ficha Financiera Certificado de Ejecución Presupuestal (1351-F-PSE-17) (si es inversión)			
Certificación del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión)			
Certificación de la publicación del proyecto en la página Web del Municipio (si es inversión)			
Solicitud de certificado de plan anual de adquisiciones (GCT-F-52)			
Certificado plan anual de adquisiciones			
SI EL PROYECTO ES DE OBRA INSERTAR AQUÍ DOCUMENTOS TÉCNICOS SEGÚN FORMATO GCT-F-20			
Certificación expedida por el Director de Sistemas en la cual da viabilidad técnica a los productos o servicios tecnológicos			
Análisis del Sector			
Formato Estudios Previos GCT-F-49 (enviarlos en digital)			
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)			
Nota interna solicitud de inicio de proceso pre contractual			
Número de folios, foliado en lápiz en la esquina superior derecha			

Reviso Oficina de Contratación: _____

NOMBRE Y CARGO

INPEC

131-TUT-
01 de septiembre de 2026
Villavicencio-Meta

Doctor
IVAN LEANDRO ZAMORA GONZALEZ
Director de Convivencia y Derechos Humanos
Secretaria de Gobierno y Postconflicto
Municipal de Villavicencio
Ciudad

ASUNTO: NOTA ACLARATORIA – ACTUALIZACIÓN DE CANTIDADES Y RATIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cordial Saludo,
Es preciso señalar que las necesidades inicialmente presentadas por este Establecimiento Penitenciario y Carcelario ante el Municipio de Villavicencio, mediante las solicitudes previamente radicadas, fueron objeto del correspondiente proceso de revisión y validación por parte del Comité de Evaluación competente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, comprendiendo los elementos e insumos requeridos y sus respectivas especificaciones técnicas.

No obstante, como resultado de las mesas de trabajo y del ejercicio de revisión y articulación adelantado conjuntamente con la Alcaldía de Villavicencio, se identificó la necesidad de efectuar ajustes en las cantidades inicialmente solicitadas, sin que ello implique modificación de la naturaleza, tipología o especificaciones técnicas de los bienes e insumos previamente requeridos y validados.

En consecuencia, mediante el presente documento se actualizan las cantidades de los elementos e insumos necesarios para la ejecución del convenio interadministrativo, manteniendo las condiciones técnicas previamente establecidas. Para tal efecto, las fichas técnicas y los documentos que soportan la validación efectuada por el Comité competente del INPEC se incorporan como anexos y forman parte integral del presente requerimiento, constituyéndose en el soporte técnico de los bienes solicitados y en referencia para la estructuración de los procesos contractuales que adelante el Municipio de Villavicencio en cumplimiento del convenio interadministrativo.

INPEC

<table>
<tr><th colspan="3">FICHA TECNICA</th></tr>
<tr><th>ELEMENTOS</th><th>CANTIDADES</th><th>CARACTERÍSTICAS</th></tr>
<tr><td>Colchonetas Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia + 2</td><td>356</td><td>
<table>
<tr><td>Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia + 2</td></tr>
<tr><td>Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm - 0 cm</td></tr>
<tr><td>Espuma en una sola lámina.</td></tr>
<tr><td>Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83.</td></tr>
<tr><td>Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %.</td></tr>
<tr><td>Dureza Colchoneta mín. 16 a 20</td></tr>
<tr><td>Densidad Colchoneta 30 kg/m3</td></tr>
<tr><td>Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.</td></tr>
<tr><td>Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega.</td></tr>
<tr><td>LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificada por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.</td></tr>
<tr><td>CARACTERISTICA FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA</td></tr>
<tr><td>Material de la funda: tela vinilica</td></tr>
<tr><td>Color de la funda: Azul FAC
<table>
<tr><td colspan="4">Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono</td></tr>
<tr><td>COLOR</td><td>L*</td><td>A*</td><td>B*</td></tr>
<tr><td>AZUL FAC</td><td>23.65</td><td>0.64</td><td>-11.23</td></tr>
</table>
Esta debe presentar una diferencia de color DE cmc (2:1) ≤ 1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala
<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>VALOR</th><th>NUMERAL</th></tr>
<tr><td>Tipo de tejido, tela base</td><td>Punto</td><td>Visual</td></tr>
<tr><td>Composición soporte (tela base), en % poliéster</td><td>100</td><td>5.2</td></tr>
<tr><td>Composición del recubrimiento</td><td>PVC</td><td>5.2</td></tr>
<tr><td>Peso, en g/m2 min.</td><td>250</td><td>5.3</td></tr>
<tr><td>Espesor, en mm min</td><td>0.30</td><td>5.4</td></tr>
<tr><td>Resistencia a la tensión, en N longitudinal Min. Transversal Mln.</td><td>302
260</td><td>5.5</td></tr>
<tr><td>Resistencia al rasgado, en n longitudinal min. Transversal min.</td><td>46
41</td><td>5.6</td></tr>
<tr><td>SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE EN SECO EN HUMEDO</td><td>4
4</td><td>5.7</td></tr>
<tr><td>Determinación de la composición de la tela.</td><td colspan="2">Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

INPEC

		Determinación del espesor. | Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777.
		Determinación de la resistencia a la tensión. | Se debe efectuar de acuerdo con lo Determinación de la resistencia a la tensión indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.
		Determinación de la resistencia al rasgado. | Se debe efectuar de acuerdo con lo Determinación de la resistencia al rasgado indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio
		Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud. ☐
		Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de minimo 40 cm de longitud. ☐
		ESPECIFICACIONES ADICIONALES
		1. El supervisor del contrato debe solicitar una muestra al contratista para verificar cumplimiento de especificaciones técnicas antes de la entrega del producto.
		2. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de colchonetas, antes de la entrega de los bienes.
		3. Cada colchoneta deberá tener de forma visible y objetiva, información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía.
		4. Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual, en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad.
		5. Al momento de la entrega el supervisor del contrato debe medir el ancho, largo y calibre (grosor) para verificar que las medidas de los elementos entregados correspondan a los solicitados en la ficha técnica.
		6. Debe revisarse la espuma, verificando que el color sea uniforme, la lámina debe estar lisa, sin manchas ni cortes, ni huecos o vacíos.
		7. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista el Certificado del Registro Sanitario.

INPEC

		kit de aseo		
		Descripción	Cantidad	característica
Kit de Aseo Hombres	2083	Máquina de afeitar para hombres y mujeres	3	Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.
		Papel Higiénico	3	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm. Color blanco.
		Crema Dental	1	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm°) contenido neto. Crema. Presentación tuvo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor). Mentol
		Jabón de tocador	2	Pasta. Antibacterial. Cosmético con fragancia, color

INPEC

			blanco y envoltura individual. Peso: mínimo 110 g.
		Desodorante antitranspira nte para hombres y mujeres	4	Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema (Hombre/Mujer). Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa
		Cepillo Dental	1	Cepillo para Adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerda redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.
		Especificaciones adicionales del kit de aseo		
		1. El supervisor del contrato, debe solicitar al contratista muestra de los elementos antes de la entrega de los mismos y debe constatar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y que estos cuenten con registro sanitario. Nota: el Registro debe ser consultado en la página del INVIMA en el link CONSULTA REGISTRO SANITARIO o comunicarse directamente con el INVIMA y presentar el respectivo soporte.		
		2. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.		

<table>
<tr><td></td><td></td><td>3. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
4. Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (01) año, en los casos que haya lugar a ello.
5. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.</td></tr>
<tr><td>Televisores 70"</td><td>11</td><td>Pantalla de 70 pulgadas
Resolución UHD 4K.
Tecnología Smart TV
Conectividad Wi-Fi y Bluetooth.
Múltiples puertos HDMI y USB.
Parlantes integrados.
Control remoto y accesorios originales.
Garantía mínima de un (1) año.</td></tr>
<tr><td>Mesa Plegable Multifuncionales</td><td>6</td><td>Superficie en polietileno de alta densidad o material resistente
Estructura metálica reforzada.
Sistema plegable de fácil almacenamiento.
Capacidad para 4 a 6 personas.
Dimensiones aproximadas entre 1,50 y 1,80 metros de largo.
Patas plegables con sistema de bloqueo.
Garantía mínima de un (1) año.</td></tr>
<tr><td>Aires Acondicionados</td><td>8</td><td>Conveniencia
Reinicio automático: si
Modo de ventilador: si
Ruido bajo: Si
Reserva on/of (24 horas): Si
Control remoto: Si
Diagnostico inteligente: Si
enfriamiento
4 maneras: Arriba abajo / izquierdo derecho
Control dirección del: Si (6 pasos)</td></tr>
</table>

			flujo del aire (arriba-abajo)	
			Velocidad del ventilador	6 paso
			Enfriamiento energía	si
		deshumidificacion	Deshumidificacion	Si
		diseño	Color cuerpo	blanco
			Color (descarga)	negro
			Pantalla	LED
		Ahorro de energía	Grado energético	C
			Ahorro de energía (enfriamiento)	Si
		Filtrar	Filtro de polvo fino	Si
			Prefiltro	Si
		General	Capacidad de enfriamiento máx. (W) 7180	
			Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) / 6450 / 1030	
			Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) / 1980 / 240	
			tipo de HVAC C/O	
			Dimensiones de la unidad interior WxHxD(mm)/ 998 x 345 x 210	
			Peso de la unidad interior (kg) 12,2	
			Dimensiones de la unidad exterior WxHxD(mm)/ 870 x 650 x 330	
			Peso de la unidad exterior (kg) 42	
			Peso de la unidad exterior (lb.) 92,6	
			tipo de producto Montado en la pared	
			tipo de producto II Invertir	
			Voltaje nominal de entrada (V, HZ) 220, 50/60	
			Tipo de refrigerante R410A	
			Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)) 52 / 47 / 42 / 38 / 31	
		Higiene		

INPEC

		Limpieza automática	si
		Unidad exterior	Nombre del modelo de la unidad exterior USUQ242K2PO.ANWBCOL
Pértiga telescópica sección triangular 39.6ft/12m	1	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
		Longitud extendida	39.6ft / 12M
		Sección	9
		peso	6.53 kg
		Voltaje	100kv
		Longitud retraída	69"/1.75m
Malla Electro Soldada en Rollo 18x2.35m hueco 15x15cm 4.0mm	6 rollos	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
		Material	Acero de refuerzo laminado en frio alto de alta resistencia
		Color	Metálico
		Tipo	Malla
		Uso	Construcción
		Característica	Con un hueco de 15x15cm y un diámetro de 4.0mm, proporciona una excelente distribución de cargas y refuerzo en el concreto
Tubo Cerramiento Negro de 1 1/2" x 3 2.5mm x 6m	45	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
		Material	Acero
		Largo	600cm
		Tipo	Tubos redondo
		Espesor	2.5mm
		Característica	Ofrece versatilidad para adaptarse a diversas necesidades
Perfiles 4x8 calibre 18 x 6m	57	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
		Tipo	Perfileria-tubo estructural
		Material	Acero
		Dimensiones	6 mts
		Peso	11.46 kg
		Diámetro	1.1 mm
Bomba Barnes | Alta Presión | 7.5 hp | 220 VAC | Hierro | trifasica | 5 3" x 3"	2	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
		Voltaje	220 VAC
		Material	Hierro
		Caudal	51-100 GPM
		Presión	51-100 MCA
		Potencia	5.1-15 hp
		Energía	Eléctrica Trifasica
Panel LED de incrustar 18w redonda luz blanca	50	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
		Potencia	18W

		Tipo: Lámpara LED para instalaciones en cielo raso. Uso: Iluminación eficiente y de bajo consumo en interiores Característica: Bajo consumo de energético, larga vida útil, fácil instalación.
Destapador tubería k-400 - 32iw 38"- 23m	1	CARACTERÍSTICA: DESCRIPCIÓN Material: Metálico Tipo: Drenajes Largo: 50cm Largo de cable: 100 pies (30m) Uso: Limpiar desagüe, uso plomero y fontanero
Lockers Metálicos	15	Fabricado en lámina de acero cold rolled calibre 24. Medida general del mueble: 1.80 mts altura x 0.63 mts frente x 0.30 mts fondo, medida del compartimiento: 0.85 mts altura x 0.30 mts frente x 0.30 mts fondo contiene internamente: división para calzado, gancho metálico para colgar prenda en un lateral, manija plástica para manejo de la puerta, porta candado metálico en platina, celosías de ventilación en la parte exterior de la puerta. Patas plásticas. terminado en pintura en polvo aplicación electrostática color
Impresora multifuncional laser IM C300F a color	5	Velocidad de salida (carta): 31 ppm (a todo color)/31 ppm (b y n) volumen mensual promedio: 2,000 impresiones/mes volumen máximo mensual: 7,500 impresiones/mes requerimientos de energía: 120v - 127v. 60hz, 10a peso: 103,6 libras. (47 kg) las dimensiones incluyen: alimentador de documentos de un solo paso y panel de operación inteligente ancho x profundidad x altura (pulgadas): 19,6x 22,1x 20,1 ancho x profundidad × altura (mm): 498 x 561 x 511 SKU 418569
Toner Ricoh IM 550F	18	Referencia original: Ricoh 418477 (Negro) Rendimiento: Aporx. 25.500 Paginas (Cobertura ISO al 5%) Referencia alterna de mayor capacidad: Ricoh 418481-Rendimiento aprox. 40.000 paginas Compatibilidad: Ricoh IM 550, IM 550F, IM 600SRF, P 800, P 801 Tipo: Tóner Original OEM Ricoh
Kit de Tóner Ricoh IM C300F	19	Tóner Ricoh IM C300F IM C300F IM C400F SRF cartucho Cmyk Original. Compatibles Ricoh IM C300F / Ricoh IM C401F Ricoh IM C400F / Ricoh IM C401SRF Ricoh IM C400SRF
Unidad de Imagen Ricoh	4	Referencia oficial Ricoh: MOCH3050 / MOCH3051 (MOCH3050 es la referencia estándar) Compatibilidad confirmada: Ricoh IM 550F. IM 550, IM 600F, IM 600SRF, P800, P801 Rendimiento estimado: Hasta 500,000 paginas (ISO/IEC, uso normal)

INPEC

		Tipo de repuesto	Original OEM Ricoh
		Instalación	Requiere técnico certificado Ricoh; no es reemplazo de usuario final
		Frecuencia de reemplazo	No periódica - se reemplaza al alcanzar el límite de páginas o ante fallas de imagen (rayas, degradación de calidad)
		Disponibilidad en Colombia	Distribuidores autorizados Ricoh Colombia: Alhum Ltda. Y equivalentes
		Garantía del repuesto	Mínimo 3 meses contra defectos de fabricación
		Cantidad requerida	5 (cinco) unidades
Licencia Microsoft Office LTSC Standard 2024	8	Producto	Microsoft Office LTSC Standard 2024
		Aplicaciones incluidas	Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote (verificar Publisher según SKU adquirido)
		Tipo de licencia	Licencia de volumen perpetua (pago único, sin suscripción)
		Titular de la licencia	A nombre de INPEC (o de la entidad que se determine como titular del convenio)
		Cantidad	Una (1) licencia por cada equipo adquirido
		Canal de soporte	Long Term Servicing Channel - únicamente actualizaciones de seguridad, sin nuevas funcionalidades
		Vigencia de soporte de seguridad	Microsoft mantiene actualizaciones de seguridad para Office LTSC 2024 hasta el 9 de octubre de 2029 (ciclo de vida fijo de 5 años); posteriormente el software continúa operativo sin parches nuevos
		Compatibilidad	Windows 10/11 y Windows Server 2019/2022
Licencia Microsoft Windows 11 Professional, edición de 64 bits	7	Producto	Microsoft Windows 11 Professional, edición de 64 bits
		Modalidad de entrega	Preinstalado de fábrica (OEM) en cada equipo de cómputo (ETP - Equipo Terminal de Procesamiento)

		Versión	Última versión del sistema operativo disponible en al mercado al momento de la entrega
		Tipo de licencia	Una (1) licencia por equipo adquirido
		Titularidad	Licencia activada y vinculada al equipo entregado a la entidad
		idioma	Español (Latinoamérica) o el exigido por la entidad contratante
Unidad Fusora Ricoh MOCH4071 (220V)	3	Referencia oficial Ricoh	MOCH4071 (también aparece como MOCH-4071)
		Referencias relacionadas	MOCH4070, MOCH4072 (variantes de voltaje/región; verificar compatibilidad con técnico Ricoh)
		Voltaje de operación	220 V (adecuado para la red eléctrica colombiana en instalaciones institucionales de 220V)
		Compatibilidad confirmada	Ricoh IM 550F, IM 550, IM 500F, IM 600F, IM 600SRF, P800, P801
		Rendimiento estimado	Hasta 400,000 páginas (ISO/IEC, uso normal)
		Tipo de repuesto	Original OEM Ricoh — se recomienda no instalar unidades no originales en contratos institucionales
		Instalación	Requiere técnico certificado Ricoh; no es reemplazo de usuario final
		Disponibilidad en Colombia	Distribuidores autorizados Ricoh Colombia y proveedores especializados en repuestos multifuncional (Alhum Ltda., distribuidores regionales)
		Garantía del repuesto	Mínimo 3 meses contra defectos de fabricación (exigir al proveedor)
		Cantidad requerida	5 (cinco) unidades
Disco Duro para NVR-8 Terabytes	4	Capacidad	8 TB (terabytes)
		Factor de forma	3.5 pulgadas
		Interfaz	SATA III - 6 Gb/s
		Uso previsto	Video vigilancia 24/7 (NVR/DVR); no se aceptan discos de uso general (Blue/Green/escritorio)

INPEC

		Velocidad de rotación	5400 RPM o superior: aceptable 5640 RPM (optimizado para vigilancia)
		Caché (búfer)	Mínimo 256 MB
		Tasa de transferencia sostenida	Mínimo 175 MB/s (host -» disco)
		Canales de cámara soportados	Hasta 64 cámaras HD simultáneas
		Bahías de instalación soportadas	Hasta 16 bahías en paralelo
		Carga de trabajo anual	Mínimo 180 TB/año (mayor a los 55 TB/año típicos de disco de escritorio)
		Temperatura de operación	0 °C a 65 °C en funcionamiento
		Temperatura de almacenamiento	-40 °C a 70 °C
		Dimensiones (An. x Prof. x Al.)	101.6 x 147 x 25.4 mm (factor de forma 3.5")
		Poso aproximado	690 - 760 g
		Consumo eléctrico operación	Lectura/escritura: Max. 5 W, reposo: máx. 3.3 W
		Tecnología adicional	AllFrame ™ o equivalente del fabricante para reducir pérdida de fotogramas en video
		Garantía mínima	3 años (fabricante), compatible con requerimientos de la entidad
		Cantidad requerida	5 (cinco) unidades
Taladro percutor inalámbrico 3/8 pulgadas 12V / 1.3 Ah	1	Tipo	Taladro percutor inalámbrico (modo taladro, percutor y atornillador)
		Voltaje nominal de batería	12 V (voltaje máximo: hasta 12 V)
		Capacidad de batería	1.3 Ah (amperios-hora), tecnología Ion-litio (Li-ion)
		Capacidad del mandril	10 mm (equivalente a 3/8 de pulgada)
		Mandril	Ajustable/autoajustable de cambio rápido
		Velocidades	Mínimo 2 velocidades mecánicas (velocidad baja: 0-400 pm aprox.; alta: 0-1400 rpm aprox.)
		Velocidad sin carga (alta)	Hasta 1400 RPM
		Torque máximo	Mínimo 20 Nm
		Posiciones de control de torque	Mínimo 18 posiciones + percusión
		Capacidad de perforación en concreto	Mínimo 10 mm
		Capacidad de perforación en acero	Mínimo 10 mm

INPEC

		Capacidad de perforación en madera	Mínimo 19 mm
		Tipo de batería	Litio-ion (Li-ion), recargable
		Cargador incluido	Si - entrada 100-240 V AC, 50/60 Hz (compatible con red eléctrica colombiana)
		Iluminación	Luz LED de trabajo integrada
		Incluye	Mínimo: taladro percutor + 1 batería de 1.3 Ah + cargador (el ítem incluye cargador y baterías según solicitud)
		Garantía mínima	12 meses del fabricante
		Cantidad requerida	1 (una) unidad

Sin otro particular, los saluda.

TC. (RA) EDGAR HORACIO LEDESMA GUERRERO

Director de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio

Elaboro: Vladimir Valencia Hernández / Oficina de Tutelas

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Marcela Rodríguez
1-9-2026

Villavicencio, 01 de septiembre de 2026

Señores
AUNCLICK TELECOMUNICACIONES SAS
NIT: 9013071916
CORREO: gerencia@aunclicktelecomunicaciones.com.co

ASUNTO: Solicitud de Cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS "TECNOLOGICOS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO DE LA VIGENCIA 2026 " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVIENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS Y LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL DE 64 BTS,	UNIDAD	8
2	LICENCIA DE OFFICE LTSC STANDARD 2024. Aplicaciones incluidas: Word, Excel, Poer point, Outlook, OneNote Tipo de licencia: Licencia de volumen perpetua (pago único, sin suscripción) Titular de la licencia: A nombre de INPEC Compatiblidad : Windows10/11 y Windows server 2019/2022	UNIDAD	7
3	Unidades fusoras RICOH MOCH4071 IM550F/600SRF/P800/P801- Referencia MOCH3050	UNIDAD	3
4	Unidades fusoras RICOH MOCH4071 IM550F/600SRF/P800/P801- Referencia MOCH3050	UNIDAD	4
5	Disco duro Interno Purple 8TB WD84PURZ 3.5" 5400RPM SATA III 6Gbits/s Caché 128MB compatible para Videovigilancia	UNIDAD	4
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR Tecnología de impresión: Láser digital a color Funciones de la impresora: Imprimir, copiar, escanear y enviar fax Ciclo de trabajo mensual (máximo): Hasta 64 000 páginas Ciclo de trabajo recomendado: 1 000 – 5 000 páginas Velocidad de impresión B/N: Hasta 31 ppm Velocidad de impresión a Color: Hasta 31 ppm Resolución de impresión: 1200 × 1200 dpi Tiempo de primera impresión: Menos de 7,2 segundos Impresión Dúplex Automática: Sí Procesador Impresora: 1,2 GHz Memoria: 2 GB RAM Capacidad de bandejas: Bandeja principal: 250 hojas, bandeja multipropósito (Bypass): 100 hojas, bandeja de salida: 150 hojas, capacidad máxima opcional: hasta 751 hojas con bandejas adicionales	UNIDAD	5



	Opciones de Escaneo (ADF): Sí, alimentador automático de documentos para 50 hojas Funciones de Escaneo: Escaneo a email, carpeta, USB y red, formatos admitidos: PDF, TIFF, JPEG Conexiones: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Wi Fi integrado, Wi Fi Direct Pantalla: Panel táctil LCD a color de 7" Compatibilidad de sistemas operativos: Windows, macOS, Linux Tamaño de papel soportado: Estándar: A4, A5, A6, Carta, Oficio, sobres y tamaños personalizados Gramaje de papel: 60 – 220 g/m² Lenguajes de impresión: PCL6, PostScript 3 emulación, PDF Direct Print Fax: Velocidad de módem: 33.6 kbps, Memoria: hasta 200 páginas Dimensiones (An × Pr × Al): 420 × 493 × 476 mm Peso: 29 kg aprox. Color del equipo: Blanco Consumo de energía: Operación: ~740 W, modo reposo: ~1.0 W Nivel de ruido: 52 dB aprox. en funcionamiento.		
7	Kit TONER RICOH IM C300F Toner Ricoh IM C300F, IM C400F SFRM cartucho Cmyk . Original	UNIDAD	19
8	TONER RICOH IM 550F : Tipo toner original OEM Ricoh, Rendimiento Aprox 25.500 paginas (cobertura ISO al 5)	UNIDAD	18

Nota: Se adjunta ficha técnica

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo tres (3) meses contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El municipio cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez cumpla el objeto contractual, previa presentación de factura de venta o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes a la seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta; se requerirá igualmente acta de terminación y liquidación.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un término de ejecución de treinta (30) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0

Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6*1000	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	$524.000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$524.000

GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Deberá cargar en la plataforma SECOP II, debidamente firmada, la Garantía Única de Cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberán consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, que se generen: (i) por la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos entregados, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas aplicables al respectivo bien o equipo. En ese sentido, para la presente contratación el Municipio exige que dicho amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL VALOR DEL MISMO, y por el término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y de la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo disminuyere o agotare.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de lo establecido en las disposiciones generales del contrato, y con el propósito de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, el contratista estará obligado a:

1. Suministrar la totalidad de los bienes y elementos tecnológicos descritos en el numeral 3.2, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial, el anexo técnico y la oferta aceptada por la Entidad.

2. Garantizar que todos los equipos, repuestos, componentes y consumibles suministrados sean nuevos, originales, sin uso, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, daños, alteraciones o reacondicionamientos, y que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de compatibilidad exigidas por la Entidad.

3. Realizar la entrega de la totalidad de los bienes contratados dentro del plazo de ejecución establecido de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Entregar los bienes en el lugar determinado por el Municipio de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del contrato y el establecimiento penitenciario beneficiario, garantizando el cumplimiento de las condiciones de entrega establecidas por la Entidad.

5. Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos asociados al transporte, embalaje, cargue, descargue, manipulación y demás costos necesarios para garantizar la entrega efectiva de los bienes, sin generar costos adicionales para el Municipio de Villavicencio.

6. Garantizar que los equipos, repuestos, discos duros y consumibles de impresión sean entregados debidamente empacados, protegidos, identificados y en condiciones adecuadas de conservación, evitando daños, deterioros o afectaciones durante su transporte y manipulación.

7. Las licencias de software Microsoft Windows 11 Profesional de 64 bits y Office LTSC Standard 2021, debidamente licenciadas y con los respectivos soportes que acrediten su autenticidad, legalidad y derechos de uso a favor del INPEC, conforme a las cantidades, condiciones de licenciamiento y especificaciones establecidas en el anexo técnico. La licencia de Windows deberá entregarse preinstalada en los equipos correspondientes, cuando así se encuentre previsto en las especificaciones técnicas.

8. Garantizar que las unidades fusoras, unidades de imagen, discos duros y tóner suministrados correspondan a las referencias y características técnicas exigidas, sean compatibles con los equipos para los cuales se adquieren y permitan su adecuado funcionamiento, sin perjuicio de las garantías otorgadas por el fabricante.

9. Suministrar las impresoras multifuncionales láser a color con las funcionalidades, capacidades de impresión, conectividad, accesorios y demás características establecidas en la ficha técnica, garantizando su adecuado funcionamiento y la entrega de los elementos necesarios para su operación conforme a las condiciones del fabricante.

10. Entregar, cuando corresponda, manuales de uso, fichas técnicas, certificados de garantía, documentos de licenciamiento, soportes de autenticidad y demás documentación técnica necesaria para verificar las características y condiciones de los bienes suministrados.

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

11. Garantizar que los equipos y elementos tecnológicos suministrados cuenten con las garantías exigidas en el anexo técnico y responder por los defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante los términos de garantía correspondientes.
12. Realizar, sin costo adicional para la Entidad, la reposición o sustitución de los bienes que presenten defectos, daños, incompatibilidades, fallas de funcionamiento, inconsistencias en las cantidades o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro del término establecido por el supervisor del contrato, sin perjuicio de las garantías legales y contractuales aplicables.
13. Abstenerse de modificar o sustituir unilateralmente las marcas, referencias, características, especificaciones técnicas o condiciones de los bienes contratados. Cualquier modificación deberá contar con autorización previa y escrita de la Entidad y ajustarse a los procedimientos contractuales correspondientes.
14. Coordinar con el supervisor del contrato la fecha, hora y condiciones de entrega, así como realizar la entrega formal de los bienes al funcionario o dependencia designada por el Municipio de Villavicencio, cumpliendo los procedimientos de ingreso a almacén, verificación de cantidades, identificación de equipos, registro de inventarios y demás controles administrativos aplicables.
15. Presentar los documentos que acrediten la entrega de los bienes, tales como remisiones, relación detallada de elementos suministrados, documentos de garantía, soportes de licenciamiento, actas de entrega y recibo a satisfacción, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato.
16. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier circunstancia que pueda afectar el suministro, la calidad, la compatibilidad o la entrega de los bienes contratados, y atender las observaciones, recomendaciones y requerimientos relacionados directamente con el cumplimiento del objeto contractual.
17. Cumplir las demás obligaciones que, por su naturaleza, sean inherentes al objeto contractual y resulten necesarias para garantizar el suministro y entrega efectiva de los bienes adquiridos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y sus documentos integrantes.

NOTA 1: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 2: cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

Atentamente,

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Post conflicto

Proyectó: Javier Alexander Noreña Useche
Profesional CPS

Revisó: Diana Marcela Pedraza Ortiz
Profesional Esp. CPS

AUNCLICK
TELECOMUNICACIONES
Le Brindamos Seguridad y Confianza

2 sept 2026
Harry Cesa

Villavicencio, Septiembre 2 de 2026
Señor:
German Eduardo Ayala Amaya
Secretaría de Gobierno y Postconflicto
Alcaldía de Villavicencio

Asunto: **COTIZACION PARA : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNOLOGICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO DE LA VIGENCIA 2026 " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVIENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS Y LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**

Cordialmente me permito presentar A UN CLICK TELECOMUNICACIONES S.A.S Ingeniería de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, una empresa dedicada a brindar soluciones integrales en el área de tecnología de la información, con un alto estándar de calidad, responsabilidad reflejada e inmediatez al momento de atender y resolver cualquier tipo de necesidad tecnológica que nuestros clientes necesiten.

El personal que conforma la empresa AUNCLICK TELECOMUNICACIONES. Son expertos en el diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y auditoria de sistemas de información que satisfacen las necesidades de las empresas, organizaciones productivas y de servicios, de acuerdo con los últimos avances y herramientas tecnológicas de Hardware y Software.

NUESTRA OFERTA DE VALOR

En A UN CLICK TELECOMUNICACIONES, nos esforzamos por ofrecer una oferta de valor única y diferenciada que satisfaga las necesidades de nuestros clientes y supere sus expectativas. Nuestra empresa se destaca por los siguientes elementos clave:

Calidad y Confiabilidad:

Nos comprometemos a proporcionar productos y servicios de la más alta calidad, respaldados por nuestra experiencia y conocimientos técnicos en el campo de las telecomunicaciones. La confiabilidad es fundamental en todo lo que hacemos, desde la instalación de redes de cableado estructurado hasta la implementación de sistemas de cámaras de seguridad y la entrega de internet dedicado empresarial.

Personalización y Adaptabilidad:

Entendemos que cada cliente es único y tiene necesidades específicas. Por eso, nos dedicamos a ofrecer soluciones personalizadas que se adapten a las particularidades de cada negocio u organización. Ya sea que necesite una red de cableado estructurado para una pequeña oficina o un sistema de seguridad completo para un complejo industrial, estamos aquí para ayudarlo.

Atención al Cliente de Primera Clase:

En A UN CLICK TELECOMUNICACIONES, valoramos a nuestros clientes y nos esforzamos por brindarles un servicio excepcional en cada interacción. Nuestro equipo está comprometido con la satisfacción del cliente y se esfuerza por superar sus expectativas en términos de atención, soporte y asesoramiento.

Innovación y Tecnología Avanzada:

Estamos a la vanguardia de la innovación en el campo de las telecomunicaciones, adoptando las últimas tecnologías y tendencias para ofrecer soluciones de vanguardia a nuestros clientes. Desde la implementación de sistemas de cámaras de seguridad inteligentes hasta la entrega de internet de alta velocidad a través de fibra óptica, nos aseguramos de estar siempre un paso adelante en el mundo de la tecnología.

Relación Calidad-Precio:

Nos esforzamos por ofrecer un equilibrio óptimo entre calidad y precio en todos nuestros productos y servicios. Creemos que la excelencia no tiene por qué ser prohibitiva, y trabajamos arduamente para ofrecer soluciones accesibles y rentables que generen un valor real para nuestros clientes.

AUNCLICK
TELECOMUNICACIONES
Telecomunicaciones Seguridad y Confianza

NUESTROS SERVICIOS

Esta presentación resalta los servicios principales de tu empresa y transmite tu compromiso con la calidad y la satisfacción del cliente. ¡Espero que te sea útil! Si necesitas más ayuda o ajustes adicionales, no dudes en decírmelo.

Cableado Estructurado:

- Diseño, instalación y mantenimiento de redes de cableado estructurado para empresas, instituciones educativas, organizaciones gubernamentales y más.
- Utilizamos tecnologías de vanguardia y seguimos las mejores prácticas de la industria para garantizar una conectividad confiable y eficiente.
- Nuestros servicios incluyen la instalación de puntos de acceso, paneles de parcheo, racks, y todo lo necesario para una infraestructura de red robusta y escalable.

Cámaras de Seguridad y Vigilancia:

- Implementación de sistemas de cámaras de seguridad y vigilancia para proteger su propiedad, empleados y activos.
- Ofrecemos una amplia gama de soluciones, que incluyen cámaras IP, cámaras analógicas, sistemas de videovigilancia remota y más.
- Nuestros expertos en seguridad diseñarán un sistema adaptado a las necesidades específicas de su empresa u organización, garantizando una vigilancia efectiva y un monitoreo en tiempo real.

Internet Dedicado Empresarial:

- Proveemos acceso a internet dedicado de alta velocidad y confiabilidad para empresas de todos los tamaños.
- Nuestros servicios incluyen conexiones simétricas de fibra óptica, conexiones punto a punto, y soluciones de respaldo para garantizar una conectividad ininterrumpida.
- Nos comprometemos a ofrecer un rendimiento excepcional y un servicio de atención al cliente de primera clase para satisfacer las demandas de su negocio.

AUNCLICK
TELECOMUNICACIONES
Le Brindamos Seguridad y Confianza

COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Licencia de microsoft windows 11 profesional edicion de 64 bts:	UNIDAD	8	$ 1.176.195	$ 9.409.560
2	LICENCIA DE OFFICE LTSC STANDARD 2024 Aplicaciones incluidas: Word, Excel, Poer point, Outlook, OneNote Tipo de licencia: Licencia de volumen perpetua (pago unico, sin suscripción) Titular de la licencia : A nombre de INPEC Compatiblidad : Windows10/11 y Windows server 2019/2022	UNIDAD	7	$ 2.352.408	$ 16.466.856
3	Unidades fusoras RICOH MOCH4071 IM550F/600SRF/P800/P801- Referencia MOCH3050	UNIDAD	3	$ 2.409.986	$ 7.229.958
4	UNIDADES DE IMAGEN RICOH: Unidades de imagen RICOH IM550F IM600SRF IM550F IM60SRF P800 P801- Referencia MOCH 3050, Rendimiento estimado Hasta 500.000 paginas (ISO/IEC, uso normal). Tipo de repuesto: Original OEM Ricoh Garantía del respuesto: minimo 3 meses contra defectos de fabricación	UNIDAD	4	$ 1.553.350	$ 6.213.400
5	Disco duro Interno Purple 8TB WD84PURZ 3.5" 5400RPM SATA III 6Gbits/s Caché 128MB compatible para Videovigilancia	UNIDAD	4	$ 2.030.138	$ 8.120.552

6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR Tecnología de impresión: Láser digital a color Funciones de la impresora: Imprimir, copiar, escanear y enviar fax Ciclo de trabajo mensual (máximo): Hasta 64 000 páginas Ciclo de trabajo recomendado: 1 000 – 5 000 páginas Velocidad de impresión B/N: Hasta 31 ppm Velocidad de impresión a Color: Hasta 31 ppm Resolución de impresión: 1200 × 1200 dpi Tiempo de primera impresión: Menos de 7,2 segundos Impresión Dúplex Automática: Sí Procesador Impresora: 1,2 GHz Memoria: 2 GB RAM Capacidad de bandejas: Bandeja principal: 250 hojas, bandeja multipropósito (Bypass): 100 hojas, bandeja de salida: 150 hojas, capacidad máxima opcional: hasta 751 hojas con bandejas adicionales Opciones de Escaneo (ADF): Sí, alimentador automático de documentos para 50 hojas Funciones de Escaneo: Escaneo a email, carpeta, USB y red, formatos admitidos: PDF, TIFF, JPEG Conexiones: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Wi Fi integrado, Wi Fi Direct Pantalla: Panel táctil LCD a color de 7" Compatibilidad de sistemas operativos: Windows, macOS, Linux Tamaño de papel soportado: Estándar: A4, A5, A6, Carta, Oficio, sobres y tamaños personalizados Gramaje de papel: 60 – 220 g/m² Lenguajes de impresión: PCL6, PostScript 3 emulación, PDF Direct Print Fax: Velocidad de módem: 33.6 kbps, Memoria: hasta 200 páginas Dimensiones (An × Pr × Al): 420 × 493 × 476 mm Peso: 29 kg aprox. Color del equipo: Blanco Consumo de energía: Operación: ~740 W, modo reposo: ~1.0 W Nivel de ruido: 52 dB aprox. en funcionamiento	UNIDAD	5	$ 8.564.935	$ 42.824.675
7	Kit TONER RICOH IM C300F Toner Ricoh IM C300F, IM C400F SFRM cartucho Cmyk . Original	UNIDAD	19	$ 579.319	$ 11.007.061

8	TONER RICOH IM 550F : Tipo toner original OEM Ricoh, Rendimiento Aprox 25.500 paginas (cobertura ISO al 5)	UNIDAD	18	$ 605.606	$ 10.900.908
TOTAL					**$ 112.172.970**

VALIDEZ DE LA OFERTA
Diez (90) días.

ACLARACIONES Y APRECIACIONES

- La empresa está en obligación de brindar soporte en caso de falla física del servicio en un plazo no mayor a 24 horas.
- El soporte para el cliente será atendido en la línea WhatsApp +57 3208539704 o al correo electrónico gerencia@aunclicktelecomunicaciones.com.co

Muchas gracias por la atención prestada

Cordialmente:

1121845135

Harry Alexis Cruz
Ing. Sistemas
Gerente de AUNCLICK
3142463806- 3208539704

AUNCLICK TELECOMUNICACIONES
Le Brindamos Seguridad y Confianza

NUESTRO CLIENTES

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

SUMMUM

bonud DE CÍAS ENERGY SOLUTIONS

SERVINCI S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL

CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA

GALQUI WATER SOLUTIONS

Servillanc

emporio INGENIERÍA

OTACC INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN

Congente Cooperativa de Ahorro y Crédito

CROIL SERVICIOS E INGENIERÍA

agrocentro® Agricultura Próspera y Sostenible para Todos

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141278807305

(415)7707212489984(8020) 000014127880730 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 7 1 9 1	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
A UN CLICK TELECOMUNICACIONES S.A.S

36. Nombre comercial
AUNCLICK TELECOMUNICACIONES

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 31 11 92

42. Correo electrónico aunclicktele@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 4 6 3 8 0 6	3 1 6 5 7 7 1 9 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 9 0 7 0 1	4 6 5 2	2 0 1 9 0 7 0 1		9 5 1 2	6 3 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 3																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-16 / 05:38:29PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ SEPULVEDA HARRY ALEXIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 11:44:36
Recibo No. S002513341, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zw3DsPs7dN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : A UN CLICK TELECOMUNICACIONES SAS
Nit : 901307191-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 355064
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 31 11 92
Barrio : RECREO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : aunclicktele@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142463806
Teléfono comercial 2 : 3123517821
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 NRO. 15 - 48 CENTRO
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico de notificación : aunclicktele@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de julio de 2019 de la Asamblea Constitutiva De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2019, con el No. 74777 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A UN CLICK TELECOMUNICACIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 15 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025, con el No. 113139 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación de capital del 15 de mayo de 2025 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 11:44:36
Recibo No. S002513341, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zw3DsPs7dN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025, con el No. 113147 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de julio de 2019 de la Asamblea Constitutiva De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2019 con el No. 74777 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HARRY ALEXIS CRUZ SEPULVEDA	C.C. No. 1.121.845.125
SUBGERENTE	EDGAR DAVID CRUZ SEPULVEDA	C.C. No. 1.121.914.763

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: G4652
Otras actividades Código CIIU: R9101 M7490

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: A UN CLICK TELECOMUNICACIONES CUBARRAL
Matrícula No.: 439739
Fecha de Matrícula: 19 de mayo de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 8 N° 7 -37

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 11:44:36
Recibo No. S002513341, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zw3DsPs7dN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Barrio : CENTRO CUBARRAL META
Municipio: Cubarral, Meta

Nombre: A UN CLICK TELECOMUNICACIONES EL DORADO
Matrícula No.: 450429
Fecha de Matrícula: 10 de enero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 NRO. 4-47
Barrio : CENTRO EL DORADO META
Municipio: El Dorado, Meta

Nombre: A UN CLICK EL CASTILLO
Matrícula No.: 469684
Fecha de Matrícula: 17 de diciembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 11 N 8-43
Barrio : CENTRO EL CASTILLO META
Municipio: El Castillo, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.378.759.647,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 11:44:36
Recibo No. S002513341, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zw3DsPs7dN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 01 de septiembre de 2026

Señores
SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS
NIT: 901412238
CORREO: soporte@siesingenieros.com
Villavicencio, Meta

ASUNTO: Solicitud de Cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS "TECNOLOGICOS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO DE LA VIGENCIA 2026 " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVIENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS Y LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL DE 64 BTS,	UNIDAD	8
2	LICENCIA DE OFFICE LTSC STANDARD 2024. Aplicaciones incluidas: Word, Excel, Poer point, Outlook, OneNote Tipo de licencia: Licencia de volumen perpetua (pago único, sin suscripción) Titular de la licencia: A nombre de INPEC Compatiblidad : Windows10/11 y Windows server 2019/2022	UNIDAD	7
3	Unidades fusoras RICOH MOCH4071 IM550F/600SRF/P800/P801- Referencia MOCH3050	UNIDAD	3
4	Unidades fusoras RICOH MOCH4071 IM550F/600SRF/P800/P801- Referencia MOCH3050	UNIDAD	4
5	Disco duro Interno Purple 8TB WD84PURZ 3.5" 5400RPM SATA III 6Gbits/s Caché 128MB compatible para Videovigilancia	UNIDAD	4
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR Tecnología de impresión: Láser digital a color Funciones de la impresora: Imprimir, copiar, escanear y enviar fax Ciclo de trabajo mensual (máximo): Hasta 64 000 páginas Ciclo de trabajo recomendado: 1 000 – 5 000 páginas Velocidad de impresión B/N: Hasta 31 ppm Velocidad de impresión a Color: Hasta 31 ppm Resolución de impresión: 1200 × 1200 dpi Tiempo de primera impresión: Menos de 7,2 segundos Impresión Dúplex Automática: Sí Procesador Impresora: 1,2 GHz Memoria: 2 GB RAM Capacidad de bandejas: Bandeja principal: 250 hojas, bandeja multipropósito (Bypass): 100 hojas, bandeja de salida: 150 hojas, capacidad máxima opcional: hasta 751 hojas con bandejas adicionales	UNIDAD	5

	Opciones de Escaneo (ADF): Sí, alimentador automático de documentos para 50 hojas Funciones de Escaneo: Escaneo a email, carpeta, USB y red, formatos admitidos: PDF, TIFF, JPEG Conexiones: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Wi Fi integrado, Wi Fi Direct Pantalla: Panel táctil LCD a color de 7" Compatibilidad de sistemas operativos: Windows, macOS, Linux Tamaño de papel soportado: Estándar: A4, A5, A6, Carta, Oficio, sobres y tamaños personalizados Gramaje de papel: 60 – 220 g/m² Lenguajes de impresión: PCL6, PostScript 3 emulación, PDF Direct Print Fax: Velocidad de módem: 33.6 kbps, Memoria: hasta 200 páginas Dimensiones (An × Pr × Al): 420 × 493 × 476 mm Peso: 29 kg aprox. Color del equipo: Blanco Consumo de energía: Operación: ~740 W, modo reposo: ~1.0 W Nivel de ruido: 52 dB aprox. en funcionamiento.		
7	Kit TONER RICOH IM C300F Toner Ricoh IM C300F, IM C400F SFRM cartucho Cmyk . Original	UNIDAD	19
8	TONER RICOH IM 550F : Tipo toner original OEM Ricoh, Rendimiento Aprox 25.500 paginas (cobertura ISO al 5)	UNIDAD	18

Nota: Se adjunta ficha técnica

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo tres (3) meses contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El municipio cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez cumpla el objeto contractual, previa presentación de factura de venta o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes a la seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta; se requerirá igualmente acta de terminación y liquidación.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un término de ejecución de treinta (30) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0

Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6*1000	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	$524.000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$524.000

GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Deberá cargar en la plataforma SECOP II, debidamente firmada, la Garantía Única de Cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberán consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, que se generen: (i) por la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos entregados, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas aplicables al respectivo bien o equipo. En ese sentido, para la presente contratación el Municipio exige que dicho amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL VALOR DEL MISMO, y por el término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y de la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo disminuyere o agotare.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de lo establecido en las disposiciones generales del contrato, y con el propósito de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, el contratista estará obligado a:

1. Suministrar la totalidad de los bienes y elementos tecnológicos descritos en el numeral 3.2, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial, el anexo técnico y la oferta aceptada por la Entidad.

2. Garantizar que todos los equipos, repuestos, componentes y consumibles suministrados sean nuevos, originales, sin uso, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, daños, alteraciones o reacondicionamientos, y que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de compatibilidad exigidas por la Entidad.

3. Realizar la entrega de la totalidad de los bienes contratados dentro del plazo de ejecución establecido de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Entregar los bienes en el lugar determinado por el Municipio de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del contrato y el establecimiento penitenciario beneficiario, garantizando el cumplimiento de las condiciones de entrega establecidas por la Entidad.

5. Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos asociados al transporte, embalaje, cargue, descargue, manipulación y demás costos necesarios para garantizar la entrega efectiva de los bienes, sin generar costos adicionales para el Municipio de Villavicencio.

6. Garantizar que los equipos, repuestos, discos duros y consumibles de impresión sean entregados debidamente empacados, protegidos, identificados y en condiciones adecuadas de conservación, evitando daños, deterioros o afectaciones durante su transporte y manipulación.

7. Las licencias de software Microsoft Windows 11 Profesional de 64 bits y Office LTSC Standard 2021, debidamente licenciadas y con los respectivos soportes que acrediten su autenticidad, legalidad y derechos de uso a favor del INPEC, conforme a las cantidades, condiciones de licenciamiento y especificaciones establecidas en el anexo técnico. La licencia de Windows deberá entregarse preinstalada en los equipos correspondientes, cuando así se encuentre previsto en las especificaciones técnicas.

8. Garantizar que las unidades fusoras, unidades de imagen, discos duros y tóner suministrados correspondan a las referencias y características técnicas exigidas, sean compatibles con los equipos para los cuales se adquieren y permitan su adecuado funcionamiento, sin perjuicio de las garantías otorgadas por el fabricante.

9. Suministrar las impresoras multifuncionales láser a color con las funcionalidades, capacidades de impresión, conectividad, accesorios y demás características establecidas en la ficha técnica, garantizando su adecuado funcionamiento y la entrega de los elementos necesarios para su operación conforme a las condiciones del fabricante.

10. Entregar, cuando corresponda, manuales de uso, fichas técnicas, certificados de garantía, documentos de licenciamiento, soportes de autenticidad y demás documentación técnica necesaria para verificar las características y condiciones de los bienes suministrados.

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

11. Garantizar que los equipos y elementos tecnológicos suministrados cuenten con las garantías exigidas en el anexo técnico y responder por los defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante los términos de garantía correspondientes.
12. Realizar, sin costo adicional para la Entidad, la reposición o sustitución de los bienes que presenten defectos, daños, incompatibilidades, fallas de funcionamiento, inconsistencias en las cantidades o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro del término establecido por el supervisor del contrato, sin perjuicio de las garantías legales y contractuales aplicables.
13. Abstenerse de modificar o sustituir unilateralmente las marcas, referencias, características, especificaciones técnicas o condiciones de los bienes contratados. Cualquier modificación deberá contar con autorización previa y escrita de la Entidad y ajustarse a los procedimientos contractuales correspondientes.
14. Coordinar con el supervisor del contrato la fecha, hora y condiciones de entrega, así como realizar la entrega formal de los bienes al funcionario o dependencia designada por el Municipio de Villavicencio, cumpliendo los procedimientos de ingreso a almacén, verificación de cantidades, identificación de equipos, registro de inventarios y demás controles administrativos aplicables.
15. Presentar los documentos que acrediten la entrega de los bienes, tales como remisiones, relación detallada de elementos suministrados, documentos de garantía, soportes de licenciamiento, actas de entrega y recibo a satisfacción, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato.
16. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier circunstancia que pueda afectar el suministro, la calidad, la compatibilidad o la entrega de los bienes contratados, y atender las observaciones, recomendaciones y requerimientos relacionados directamente con el cumplimiento del objeto contractual.
17. Cumplir las demás obligaciones que, por su naturaleza, sean inherentes al objeto contractual y resulten necesarias para garantizar el suministro y entrega efectiva de los bienes adquiridos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y sus documentos integrantes.

NOTA 1: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 2: cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

Atentamente,

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Post conflicto

Proyectó: Javier Alexander Noreña Useche
Profesional CPS

Revisó: Diana Marcela Pedraza Ortiz
Profesional Esp. CPS

SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S.
Más que seguridad y sistemas, ¡somos soporte profesional!
www.siesingenieros.com

Villavicencio, Septiembre 2 de 2026

Señores:
German Eduardo Ayala Amaya
Secretaría de Gobierno
Postconflicto
Alcaldía de Villavicencio
La ciudad.

ASUNTO: Cotización de **"PRESTAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNOLOGICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO DE LA VIGENCIA 2026 " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVIENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS Y LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**

Permítanos ser su aliado estratégico. Con más de 20 años de experiencia en el mercado local, regional y nacional, en **SIES** nos hemos caracterizado por proveer y asesorar soluciones tecnológicas integrales para pequeñas, medianas y grandes empresas, en el ámbito público y privado. Basamos nuestras actividades en principios de respeto, honestidad, responsabilidad, puntualidad e innovación.

Nuestros servicios van desde la dotación de equipos de oficina e infraestructura, hasta servicios de telecomunicaciones de amplio alcance, pasando por el suministro de servicios integrados en seguridad, sistemas con uso de energías renovables como la solar, y electrónica. Focalizamos nuestra atención en brindar soluciones reales a las necesidades de nuestros clientes, a través de nuestro equipo profesional de colaboradores, quienes brindan asesoría y acompañamiento en cada uno de nuestros procesos.

A continuación, vera nuestras ofertas y posibilidades de cambio para su conjunto residencial

ING JUAN CARLOS SUSA DIAZ
R.L. SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S
NIT 901412238-2

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL EDICION DE 64 BTS:	UND.	8	$ 1.120.480	$ 8.963.840
2	LICENCIA DE OFFICE LTSC STANDARD 2024. Aplicaciones incluidas: Word, Excel, Poer point, Outlook, OneNote Tipo de licencia: Licencia de volumen perpetua (pago unico, sin suscripción) Titular de la licencia : A nombre de INPEC Compatiblidad : Windows10/11 y Windows server 2019/2022	UND.	7	$ 2.352.392	$ 16.466.744
3	Unidades fusoras RICOH MOCH4071 IM550F/600SRF/P800/P801- Referencia MOCH3050	UND.	3	$ 2.269.060	$ 6.807.180
4	UNIDADES DE IMAGEN RICOH: Unidades de imagen RICOH IM550F IM600SRF IM550F IM60SRF P800 P801- Referencia MOCH 3050, Rendimiento estimado Hasta 500.000 paginas (ISO/IEC, uso normal). Tipo de repuesto: Original OEM Ricoh Garantía del respuesto: minimo 3 meses contra defectos de fabricación	UND.	4	$ 1.953.278	$ 7.813.112
5	UNIDADES DE IMAGEN RICOH: Unidades de imagen RICOH IM550F IM600SRF IM550F IM60SRF P800 P801- Referencia MOCH 3050, Rendimiento estimado Hasta 500.000 paginas (ISO/IEC, uso normal). Tipo de repuesto: Original OEM Ricoh Garantía del respuesto: minimo 3 meses contra defectos de fabricación	UND.	4	$ 2.014.168	$ 8.056.672
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR Tecnología de impresión: Láser digital a color Funciones de la impresora: Imprimir, copiar, escanear y enviar fax Ciclo de trabajo mensual (máximo): Hasta 64 000 páginas Ciclo de trabajo recomendado: 1 000 – 5 000 páginas Velocidad de impresión B/N: Hasta 31 ppm Velocidad de impresión a Color: Hasta 31 ppm Resolución de impresión: 1200 × 1200 dpi	UND.	5	$ 9.040.567	$ 45.202.835

	Tiempo de primera impresión: Menos de 7,2 segundos Impresión Dúplex Automática: Sí Procesador Impresora: 1,2 GHz Memoria: 2 GB RAM Capacidad de bandejas: Bandeja principal: 250 hojas, bandeja multipropósito (Bypass): 100 hojas, bandeja de salida: 150 hojas, capacidad máxima opcional: hasta 751 hojas con bandejas adicionales Opciones de Escaneo (ADF): Sí, alimentador automático de documentos para 50 hojas Funciones de Escaneo: Escaneo a email, carpeta, USB y red, formatos admitidos: PDF, TIFF, JPEG Conexiones: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Wi Fi integrado, Wi Fi Direct Pantalla: Panel táctil LCD a color de 7" Compatibilidad de sistemas operativos: Windows, macOS, Linux Tamaño de papel soportado: Estándar: A4, A5, A6, Carta, Oficio, sobres y tamaños personalizados Gramaje de papel: 60 – 220 g/m² Lenguajes de impresión: PCL6, PostScript 3 emulación, PDF Direct Print Fax: Velocidad de módem: 33.6 kbps, Memoria: hasta 200 páginas Dimensiones (An × Pr × Al): 420 × 493 × 476 mm Peso: 29 kg aprox. Color del equipo: Blanco Consumo de energía: Operación: ~740 W, modo reposo: ~1.0 W Nivel de ruido: 52 dB aprox. en funcionamiento				
7	Kit TONER RICOH IM C300F Toner Ricoh IM C300F, IM C400F SFRM cartucho Cmyk . Original	UND.	19	$ 626.249	$ 11.898.731
8	TONER RICOH IM 550F : Tipo toner original OEM Ricoh, Rendimiento Aprox 25.500 paginas (cobertura ISO al 5)	UND.	18	$ 616.958	$ 11.105.244
TOTAL					**$ 116.314.358**

SIES INGENIERÍA Y COMUNICACIONES S.A.S.

Más que seguridad y sistemas, ¡somos soporte profesional!

www.siesingenieros.com

NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cerraduras y cajas fuertes biométricas para su hogar y oficina.

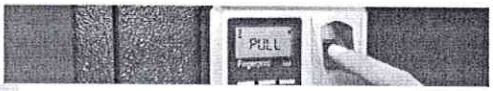



Sistemas de circuito cerrado de televisión CCTV y sistemas de acceso remoto.

Automatización de puertas batientes y deslizantes para garajes, fincas y bodegas.





Redes de datos, redes de VOZ IP en configuraciones LAN Y WAN.

Servicio de internet dedicado.





Diseñamos e instalamos sistemas de autonomía total con energía solar.

Controles de ingreso automatizados.





Redes eléctricas reguladas.

Venta, mantenimiento y soporte técnico profesional de equipos de cómputo y oficina.

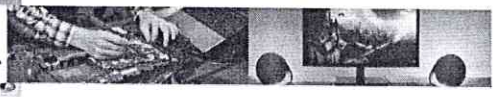



Recuperación de información.

Diseño gráfico.



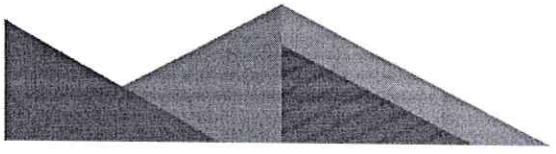

soporte@siesingenieros.com – cel 3112060035 – 3102647260 Villavicencio

SIES INGENIERÍA Y COMUNICACIONES S.A.S.

Más que seguridad y sistemas, ¡somos soporte profesional!

www.siesingenieros.com

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

ALCALDÍA DE CABUYARO META

ALCALDÍA DE EL CASTILLO META

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN

ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ META

CENTRO OFTALMOLÓGICO DEL LLANO

SEGURIDAD ESTELAR LTDA.

CLÍNICA EMPERATRIZ LTDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141264154709

(415)7707212489984(8020) 000014126415470 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 2 2 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S

Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21 A 25 46 BRR RETIRO

42. Correo electrónico soporte@siesingenieros.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 0 6 0 0 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 1 0 2 0 9	6 1 2 0	2 0 1 2 0 3 0 8		6 1 9 0	9 5 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-28 / 06:01:26PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SUSA DIAZ JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 17:15:04
Recibo No. S002495698, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AdZ8nukRBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S
Nit : 901412238-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 376700
Fecha de matrícula: 01 de septiembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 21A Nro. 25-46 BARRIO RETIRO
Barrio : RETIRO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : soporte@siesingenieros.com
Teléfono comercial 1 : 3112060035
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 21A Nro. 25-46 BARRIO RETIRO
Barrio : RETIRO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : soporte@siesingenieros.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de agosto de 2020 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2020, con el No. 80390 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario No. 1 del 24 de agosto de 2020 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2020, con el No. 80391 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 17:15:04
Recibo No. S002495698, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AdZ8nukRBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 24 de agosto de 2020 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2020 con el No. 80390 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS SUSA DIAZ	C.C. No. 86.051.347
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	**********

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6120
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: J6190 J6110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.656.291.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6120.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 17:15:04
Recibo No. S002495698, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AdZ8nukRBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 01 de septiembre de 2026

Señores
SUMINISTROS ASESORIAS Y SERVICIOS DEL META SAS
NIT: 900824270
Villavicencio, Meta

ASUNTO: Solicitud de Cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS "TECNOLOGICOS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO DE LA VIGENCIA 2026 " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVIENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS Y LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL DE 64 BTS,	UNIDAD	8
2	LICENCIA DE OFFICE LTSC STANDARD 2024. Aplicaciones incluidas: Word, Excel, Poer point, Outlook, OneNote Tipo de licencia: Licencia de volumen perpetua (pago único, sin suscripción) Titular de la licencia: A nombre de INPEC Compatiblidad : Windows10/11 y Windows server 2019/2022	UNIDAD	7
3	Unidades fusoras RICOH MOCH4071 IM550F/600SRF/P800/P801- Referencia MOCH3050	UNIDAD	3
4	Unidades fusoras RICOH MOCH4071 IM550F/600SRF/P800/P801- Referencia MOCH3050	UNIDAD	4
5	Disco duro Interno Purple 8TB WD84PURZ 3.5" 5400RPM SATA III 6Gbits/s Caché 128MB compatible para Videovigilancia	UNIDAD	4
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR Tecnología de impresión: Láser digital a color Funciones de la impresora: Imprimir, copiar, escanear y enviar fax Ciclo de trabajo mensual (máximo): Hasta 64 000 páginas Ciclo de trabajo recomendado: 1 000 – 5 000 páginas Velocidad de impresión B/N: Hasta 31 ppm Velocidad de impresión a Color: Hasta 31 ppm Resolución de impresión: 1200 × 1200 dpi Tiempo de primera impresión: Menos de 7,2 segundos Impresión Dúplex Automática: Sí Procesador Impresora: 1,2 GHz Memoria: 2 GB RAM Capacidad de bandejas: Bandeja principal: 250 hojas, bandeja multipropósito (Bypass): 100 hojas, bandeja de salida: 150 hojas, capacidad máxima opcional: hasta 751 hojas con bandejas adicionales Opciones de Escaneo (ADF): Sí, alimentador automático de documentos para 50 hojas	UNIDAD	5

	Funciones de Escaneo: Escaneo a email, carpeta, USB y red, formatos admitidos: PDF, TIFF, JPEG Conexiones: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Wi Fi integrado, Wi Fi Direct Pantalla: Panel táctil LCD a color de 7" Compatibilidad de sistemas operativos: Windows, macOS, Linux Tamaño de papel soportado: Estándar: A4, A5, A6, Carta, Oficio, sobres y tamaños personalizados Gramaje de papel: 60 – 220 g/m² Lenguajes de impresión: PCL6, PostScript 3 emulación, PDF Direct Print Fax: Velocidad de módem: 33.6 kbps, Memoria: hasta 200 páginas Dimensiones (An × Pr × Al): 420 × 493 × 476 mm Peso: 29 kg aprox. Color del equipo: Blanco Consumo de energía: Operación: ~740 W, modo reposo: ~1.0 W Nivel de ruido: 52 dB aprox. en funcionamiento.		
7	Kit TONER RICOH IM C300F Toner Ricoh IM C300F, IM C400F SFRM cartucho Cmyk . Original	UNIDAD	19
8	TONER RICOH IM 550F : Tipo toner original OEM Ricoh, Rendimiento Aprox 25.500 paginas (cobertura ISO al 5)	UNIDAD	18

Nota: Se adjunta ficha técnica

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo tres (3) meses contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El municipio cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez cumpla el objeto contractual, previa presentación de factura de venta o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes a la seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta; se requerirá igualmente acta de terminación y liquidación.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un término de ejecución de treinta (30) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0

Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6*1000	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	$524.000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$524.000

GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Deberá cargar en la plataforma SECOP II, debidamente firmada, la Garantía Única de Cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberán consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, que se generen: (i) por la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos entregados, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas aplicables al respectivo bien o equipo. En ese sentido, para la presente contratación el Municipio exige que dicho amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL VALOR DEL MISMO, y por el término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y de la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo disminuyere o agotare.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de lo establecido en las disposiciones generales del contrato, y con el propósito de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, el contratista estará obligado a:

1. Suministrar la totalidad de los bienes y elementos tecnológicos descritos en el numeral 3.2, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial, el anexo técnico y la oferta aceptada por la Entidad.

2. Garantizar que todos los equipos, repuestos, componentes y consumibles suministrados sean nuevos, originales, sin uso, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, daños, alteraciones o reacondicionamientos, y que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de compatibilidad exigidas por la Entidad.

3. Realizar la entrega de la totalidad de los bienes contratados dentro del plazo de ejecución establecido de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Entregar los bienes en el lugar determinado por el Municipio de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del contrato y el establecimiento penitenciario beneficiario, garantizando el cumplimiento de las condiciones de entrega establecidas por la Entidad.

5. Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos asociados al transporte, embalaje, cargue, descargue, manipulación y demás costos necesarios para garantizar la entrega efectiva de los bienes, sin generar costos adicionales para el Municipio de Villavicencio.

6. Garantizar que los equipos, repuestos, discos duros y consumibles de impresión sean entregados debidamente empacados, protegidos, identificados y en condiciones adecuadas de conservación, evitando daños, deterioros o afectaciones durante su transporte y manipulación.

7. Las licencias de software Microsoft Windows 11 Profesional de 64 bits y Office LTSC Standard 2021, debidamente licenciadas y con los respectivos soportes que acrediten su autenticidad, legalidad y derechos de uso a favor del INPEC, conforme a las cantidades, condiciones de licenciamiento y especificaciones establecidas en el anexo técnico. La licencia de Windows deberá entregarse preinstalada en los equipos correspondientes, cuando así se encuentre previsto en las especificaciones técnicas.

8. Garantizar que las unidades fusoras, unidades de imagen, discos duros y tóner suministrados correspondan a las referencias y características técnicas exigidas, sean compatibles con los equipos para los cuales se adquieren y permitan su adecuado funcionamiento, sin perjuicio de las garantías otorgadas por el fabricante.

9. Suministrar las impresoras multifuncionales láser a color con las funcionalidades, capacidades de impresión, conectividad, accesorios y demás características establecidas en la ficha técnica, garantizando su adecuado funcionamiento y la entrega de los elementos necesarios para su operación conforme a las condiciones del fabricante.

10. Entregar, cuando corresponda, manuales de uso, fichas técnicas, certificados de garantía, documentos de licenciamiento, soportes de autenticidad y demás documentación técnica necesaria para verificar las características y condiciones de los bienes suministrados.

11. Garantizar que los equipos y elementos tecnológicos suministrados cuenten con las garantías exigidas en el anexo técnico y responder por los defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante los términos de garantía correspondientes.
12. Realizar, sin costo adicional para la Entidad, la reposición o sustitución de los bienes que presenten defectos, daños, incompatibilidades, fallas de funcionamiento, inconsistencias en las cantidades o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro del término establecido por el supervisor del contrato, sin perjuicio de las garantías legales y contractuales aplicables.
13. Abstenerse de modificar o sustituir unilateralmente las marcas, referencias, características, especificaciones técnicas o condiciones de los bienes contratados. Cualquier modificación deberá contar con autorización previa y escrita de la Entidad y ajustarse a los procedimientos contractuales correspondientes.
14. Coordinar con el supervisor del contrato la fecha, hora y condiciones de entrega, así como realizar la entrega formal de los bienes al funcionario o dependencia designada por el Municipio de Villavicencio, cumpliendo los procedimientos de ingreso a almacén, verificación de cantidades, identificación de equipos, registro de inventarios y demás controles administrativos aplicables.
15. Presentar los documentos que acrediten la entrega de los bienes, tales como remisiones, relación detallada de elementos suministrados, documentos de garantía, soportes de licenciamiento, actas de entrega y recibo a satisfacción, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato.
16. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier circunstancia que pueda afectar el suministro, la calidad, la compatibilidad o la entrega de los bienes contratados, y atender las observaciones, recomendaciones y requerimientos relacionados directamente con el cumplimiento del objeto contractual.
17. Cumplir las demás obligaciones que, por su naturaleza, sean inherentes al objeto contractual y resulten necesarias para garantizar el suministro y entrega efectiva de los bienes adquiridos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y sus documentos integrantes.

NOTA 1: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 2: cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

Atentamente,

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Post conflicto

Proyectó: Javier Alexander Noreña Useche
Profesional CPS

Revisó: Diana Marcela Pedraza Ortiz
Profesional Esp. CPS

SUMINISTROS ASESORÍAS Y SERVICIOS DEL META S.A.S
NIT 900.824.270-3

Villavicencio, Septiembre 2 de 2026

Señor
German Eduardo Ayala Amaya
Secretaría de Gobierno y Postconflicto
Alcaldía de Villavicencio

Ref.: Respuesta intención a cotizar

De manera atenta cumpliendo las condiciones dadas en la solicitud de cotización en respuesta a su invitación en el proceso contractual cuyo objeto hace referencia a : **OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNOLOGICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO DE LA VIGENCIA 2026 " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVIENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS Y LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**. Nos permitimos presentar la siguiente solicitud:

No.	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARO	VALOR TOTAL
1	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL EDICION DE 64 BTS:	UNIDAD	8	$ 1.029.425	$ 8.235.400
2	LICENCIA DE OFFICE LTSC STANDARD 2024 Aplicaciones incluidas: Word, Excel, Poer point, Outlook, OneNote Tipo de licencia: Licencia de volumen perpetua (pago unico, sin suscripción) Titular de la licencia: A nombre de INPEC Compatiblidad : Windows10/11 y Windows server 2019/2022	UNIDAD	7	$ 2.624.800	$ 18.373.600
3	Unidades fusoras RICOH MOCH4071 IM550F/600SRF/P800/P801-Referencia MOCH3050	UNIDAD	3	$ 1.980.345	$ 5.941.035
4	UNIDADES DE IMAGEN RICOH: Unidades de imagen RICOH IM550F IM600SRF IM550F IM60SRF P800 P801- Referencia MOCH 3050, Rendimiento estimado Hasta 500.000 paginas (ISO/IEC, uso normal). Tipo de repuesto: Original OEM Ricoh Garantía del respuesto: minimo 3 meses contra defectos de fabricación	UNIDAD	4	$ 1.842.972	$ 7.371.888

5	Disco duro Interno Purple 8TB WD84PURZ 3.5" 5400RPM SATA III 6Gbits/s Caché 128MB compatible para Videovigilancia	UNIDAD	4	$ 2.354.679	$ 9.418.716
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR Tecnología de impresión: Láser digital a color Funciones de la impresora: Imprimir, copiar, escanear y enviar fax Ciclo de trabajo mensual (máximo): Hasta 64 000 páginas Ciclo de trabajo recomendado: 1 000 – 5 000 páginas Velocidad de impresión B/N: Hasta 31 ppm Velocidad de impresión a Color: Hasta 31 ppm Resolución de impresión: 1200 × 1200 dpi Tiempo de primera impresión: Menos de 7,2 segundos Impresión Dúplex Automática: Sí Procesador Impresora: 1,2 GHz Memoria: 2 GB RAM Capacidad de bandejas: Bandeja principal: 250 hojas, bandeja multipropósito (Bypass): 100 hojas, bandeja de salida: 150 hojas, capacidad máxima opcional: hasta 751 hojas con bandejas adicionales Opciones de Escaneo (ADF): Sí, alimentador automático de documentos para 50 hojas Funciones de Escaneo: Escaneo a email, carpeta, USB y red, formatos admitidos: PDF, TIFF, JPEG Conexiones: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Wi Fi integrado, Wi Fi Direct Pantalla: Panel táctil LCD a color de 7" Compatibilidad de sistemas operativos: Windows, macOS, Linux Tamaño de papel soportado: Estándar: A4, A5, A6, Carta, Oficio, sobres y tamaños personalizados Gramaje de papel: 60 – 220 g/m² Lenguajes de impresión: PCL6, PostScript 3 emulación, PDF Direct Print Fax: Velocidad de módem: 33.6 kbps, Memoria: hasta 200 páginas Dimensiones (An × Pr × Al): 420 × 493 × 476 mm Peso: 29 kg aprox. Color del equipo: Blanco Consumo de energía: Operación: ~740 W, modo reposo: ~1.0 W Nivel de ruido: 52 dB aprox. en funcionamiento	UNIDAD	5	$ 8.304.298	$ 41.521.490

SUMINISTROS ASESORÍAS Y SERVICIOS DEL META S.A.S
NIT 900.824.270-3

	alto volumen de documentos. Con funciones de impresión, copiado, 7escaneo y fax, y velocidades de h8asta 31 páginas por minuto tanto en blanco y negro como en color, este equipo compacto garantiza resultados rápidos y confiables. Incluye impresión dúplex automática, alimentador automático de documentos (ADF) de 50 hojas, y una pantalla táctil LCD a color de 7", que facilita la gestión de todas sus funciones. Su conectividad USB, Ethernet y Wi-Fi integrado permite compartirla fácilmente en la red de trabajo, optimizando el flujo de tareas y reduciendo costos operativos. Ideal para oficinas pequeñas y medianas que buscan un dispositivo potente, versátil y eficiente sin sacrificar calidad ni velocidad. Volumen De Paginas Mensuales Recomendadas : 5,000 Impresiones, Impresión A Doble cara: Automatico (por defecto) Configuración De reduccion / Ampliación De copias 25 to 400% Garantía 1 año de garantía				
7	Kit Toner original Impresora Ricoh IM550F	UNIDAD	19	$ 599.916	$ 11.398.404
8	Toner Ricoh IM 550F IM600F IM550	UNIDAD	18	$ 582.254	$ 10.480.572

Total: $ 112.741.105 COP

Vigencia de cotización 90 días

Cordialmente,

SUMINISTROS ASESORÍAS Y SERVICIOS DEL META S.A.S
Representante Legal
YEISMI VIVIANA DIAZ PRIETO
C.C. 40.326.023 de Villavicencio

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258348681

(415)7707212489984(8020) 000014125834868 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 4 2 7 0	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMINISTROS ASESORIAS Y SERVICIOS DEL META S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 ESTE 14 07 MZ B CA 117 (!) QUINTAS MORELIA II

42. Correo electrónico yesvidipri@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 0 1 1 3 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 4 0 3 0 1	6 2 0 1	2 0 2 3 1 1 0 2		6 2 0 2	6 3 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-23 / 11:25:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ PRIETO YEISMY VIVIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258348681

(415)7707212489984(8020) 000014125834868 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 4 2 7 0	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 2 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 5 5 8 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 2 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 2 2 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

45

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141258348681

(415)7707212489984(8020) 000014125834868 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 4 2 7 0	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 0 3 2 6 0 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	PRIETO	YEISMY	VIVIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 19:47:43
Recibo No. S002513159, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rq15GPpGJ4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A – 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTROS ASESORIAS Y SERVICIOS DEL META S.A.S
Nit : 900824270-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 275580
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 3 ESTE NO. 14-7 MZ B CASA 117 QUINTAS MORELIA II
Barrio : AY MI LLANURA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : yesvidipri@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134011325
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 3 ESTE NO. 14-7 MZ B CASA 117 QUINTAS MORELIA II
Barrio : AY MI LLANURA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : yesvidipri@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 18 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2015, con el No. 51527 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTROS ASESORIAS Y SERVICIOS DEL META S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 18 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2015, con el No. 51527 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTROS ASESORIAS Y SERVICIOS DEL META S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización y suministro de todo lo relacionado con papelería, artículos para oficina, artículos de aseo, dotación industrial, dotación hospitalaria y empresarial, suministros de medicamentos equipos de comunicación y computación, todo lo relacionado con hardware, software y redes de comunicaciones, muebles y enseres, prestar el servicio asesoría, instalación, supervisión y mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, para todo tipo de maquinaria, equipos biométricos, aparatos electrónicos, eléctricos, electromecánicos y computacionales, asesoría y capacitaciones en toda las áreas económicas, políticas y sociales, ejecutar obra de ingeniería civil, mecánica, hidráulicas, sanitarias, obras de mantenimiento, reparación locativa en edificaciones y obra de urbanismos y todas las demás que sean propias de la actividad de constructor; suministro de materiales de construcción, prestar servicios técnicos y logísticos en montaje y organizaciones de fiestas y eventos sociales, especiales, recreacionales, culturales, turísticos y deportivos, distribución de bebidas y alimentos y suministro de elementos en general. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos, contratos típicos y atípicos y negocios civiles, comerciales y estatales; y podrá formar parte de otras sociedades, corporaciones, fundaciones, consorcios, uniones temporales y otros tipos de asociaciones de cualquier naturaleza, que se requieran para el desarrollo de su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. Y podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad. En desarrollo de su objeto podrá realizar importaciones.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 19:47:43
Recibo No. S002513159, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rq15GPpGJ4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. La empresa podrá tener un representante legal suplente que actué en los casos de ausencia del representante legal principal. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal convocara a las asambleas de socios ordinarias para presentar un informe de gestión y la situación económica y financiera de la sociedad; y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 18 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2015 con el No. 51527 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YEISMY VIVIANA DIAZ PRIETO	C.C. No. 40.326.023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: J6311 G4651

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $21.009.972,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ESTUDIO DE MERCADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUMINISTROS ASESORIAS Y SERVICIOS DEL META SAS		AUNCLICK TELECOMUNICACIONES SAS		SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS		PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL EDICION DE 64 BTS:	UNIDAD	8	$ 1.029.425	$ 8.235.400	$ 1.176.195	$ 9.409.560	$ 1.120.480	$ 8.963.840	$ 1.108.700	$ 8.869.600
2	LICENCIA DE OFFICE LTSC STANDARD 2024 Aplicaciones incluidas: Word, Excel, Poer point, Outlook, OneNote Tipo de licencia: Licencia de volumen perpetua (pago unico, sin suscripción) Titular de la licencia : A nombre de INPEC Compatibilidad : Windows10/11 y Windows server 2019/2022	UNIDAD	7	$ 2.624.800	$ 18.373.600	$ 2.352.408	$ 16.466.856	$ 2.352.392	$ 16.466.744	$ 2.443.200	$ 17.102.400
3	Unidades fusoras RICOH MOCH4071 IM550F/600SRF/P800/P801- Referencia MOCH3050	UNIDAD	3	$ 1.980.345	$ 5.941.035	$ 2.409.986	$ 7.229.958	$ 2.269.060	$ 6.807.180	$ 2.219.797	$ 6.659.391
4	UNIDADES DE IMAGEN RICOH: Unidades de imagen RICOH IM550F IM600SRF IM550F IM60SRF P800 P801- Referencia MOCH 3050, Rendimiento estimado Hasta 500.000 paginas (ISO/IEC, uso normal). Tipo de repuesto: Original OEM Ricoh Garantia del respuesto: minimo 3 meses contra defectos de fabricación	UNIDAD	4	$ 1.842.972	$ 7.371.888	$ 1.553.350	$ 6.213.400	$ 1.953.278	$ 7.813.112	$ 1.783.200	$ 7.132.800
5	Disco duro Interno Purple 8TB WD84PURZ 3.5" 5400RPM SATA III 6Gbits/s Caché 128MB compatible para Videovigilancia	UNIDAD	4	$ 2.354.679	$ 9.418.716	$ 2.030.138	$ 8.120.552	$ 2.014.168	$ 8.056.672	$ 2.132.995	$ 8.531.980
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR Tecnología de impresión: Láser digital a color Funciones de la impresora: Imprimir, copiar, escanear y enviar fax Ciclo de trabajo mensual (máximo): Hasta 64 000 páginas Ciclo de trabajo recomendado: 1 000 – 5 000 páginas Velocidad de impresión B/N: Hasta 31 ppm Velocidad de impresión a Color: Hasta 31 ppm Resolución de impresión: 1200 × 1200 dpi Tiempo de primera impresión: Menos de 7,2 segundos Impresión Dúplex Automática: Sí Procesador Impresora: 1,2 GHz Memoria: 2 GB RAM Capacidad de bandejas: Bandeja principal: 250 hojas, bandeja multipropósito (Bypass): 100 hojas, bandeja de salida: 150 hojas, capacidad máxima opcional: hasta 751 hojas con bandejas adicionales Opciones de Escaneo (ADF): Sí, alimentador automático de documentos para 50 hojas Funciones de Escaneo: Escaneo a email, carpeta, USB y red, formatos admitidos: PDF, TIFF, JPEG Conexiones: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Wi Fi integrado, Wi Fi Direct Pantalla: Panel táctil LCD a color de 7" Compatibilidad de sistemas operativos: Windows, macOS, Linux Tamaño de papel soportado: Estándar: A4, A5, A6, Carta, Oficio, sobres y tamaños personalizados Gramaje de papel: 60 – 220 g/m² Lenguajes de impresión: PCL6, PostScript 3 emulación, PDF Direct Print Fax: Velocidad de módem: 33.6 kbps, Memoria: hasta 200 páginas Dimensiones (An × Pr × Al): 420 × 493 × 476 mm Peso: 29 kg aprox. Color del equipo: Blanco Consumo de energía: Operación: ~740 W, modo reposo: ~1.0 W Nivel de ruido: 52 dB aprox. en funcionamiento	UNIDAD	5	$ 8.304.298	Imagen	$ 8.564.935	$ 42.824.675	$ 9.040.567	$ 45.202.835	$ 8.636.600	$ 43.183.000
7	Kit TONER RICOH IM C300F Toner Ricoh IM C300F, IM C400F SFRM cartucho Cmyk . Original	UNIDAD	19	$ 599.916	$ 11.398.404	$ 579.319	$ 11.007.061	$ 626.249	$ 11.898.731	$ 601.828	$ 11.434.732
8	TONER RICOH IM 550F : Tipo toner original OEM Ricoh, Rendimiento Aprox 25.500 paginas (cobertura ISO al 5)	UNIDAD	18	$ 582.254	$ 10.480.572	$ 605.606	$ 10.900.908	$ 616.958	$ 11.105.244	$ 601.606	$ 10.828.908
TOTAL					$ 71.219.615		$ 112.172.970		$ 116.314.358		$ 113.742.811

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretaria de Gobierno y Postconflicto

Elaboró: Gisseth Katterine Jimenez Muñoz-CPS Prof Esp 2300 de 2026

14

PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE ELABORACION: 02 /09 /2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS, LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

TERMINO DE EJECUCION:	2 MESES

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	56101508 53131603 14111704 53131608 42151909 53131606 53131628 52161502 56121501 40101701 39121700 46182404 43212105 44103103 43231512 43201827 23101502 80111701	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS, LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	Global	1	$ 650,000,000	$ 650,000,000
			VALOR TOTAL INCLUYE IVA			650,000,000

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor solicitado y concertado con el INPEC

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

8

PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA ELABORACIÓN 02/09/2026

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS "TECNOLOGICOS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO DE LA VIGENCIA 2026 " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVIENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS Y LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

TERMINO DE EJECUCION:	30 dias

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	43231512	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL EDICION DE 64 BTS:	UN	8	$ 1,108,700	$ 8,869,600
2	43231512	LICENCIA DE OFFICE LTSC STANDARD 2024 Aplicaciones incluidas: Word, Excel, Poer point, Outlook, OneNote Tipo de licencia: Licencia de volumen perpetua (pago unico, sin suscripción) Titular de la licencia : A nombre de INPEC Compatiblidad : Windows10/11 y Windows server 2019/2022	UN	7	$ 2,443,200	$ 17,102,400
3	44103103	Unidades fusoras RICOH MOCH4071 IM550F/600SRF/P800/P801- Referencia MOCH3050	UN	3	$ 2,219,797	$ 6,659,391
4	44103103	UNIDADES DE IMAGEN RICOH: Unidades de imagen RICOH IM550F IM600SRF IM550F IM60SRF P800 P801- Referencia MOCH 3050, Rendimiento estimado Hasta 500.000 paginas (ISO/IEC, uso normal). Tipo de repuesto: Original OEM Ricoh Garantía del respuesto: minimo 3 meses contra defectos de fabricación	UN	4	$ 1,783,200	$ 7,132,800
5	43201803	Disco duro Interno Purple 8TB WD84PURZ 3.5" 5400RPM SATA III 6Gbits/s Caché 128MB compatible para Videovigilancia	UN	4	$ 2,132,995	$ 8,531,980
		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR				

6	43212105	Funciones de la impresora: Imprimir, copiar, escanear y enviar fax Ciclo de trabajo mensual (máximo): Hasta 64 000 páginas Ciclo de trabajo recomendado: 1 000 – 5 000 páginas Velocidad de impresión B/N: Hasta 31 ppm Velocidad de impresión a Color: Hasta 31 ppm Resolución de impresión: 1200 × 1200 dpi Tiempo de primera impresión: Menos de 7,2 segundos Impresión Dúplex Automática: Sí Procesador Impresora: 1,2 GHz Memoria: 2 GB RAM Capacidad de bandejas: Bandeja principal: 250 hojas, bandeja multipropósito (Bypass): 100 hojas, bandeja de salida: 150 hojas, capacidad máxima opcional: hasta 751 hojas con bandejas adicionales Opciones de Escaneo (ADF): Sí, alimentador automático de documentos para 50 hojas Funciones de Escaneo: Escaneo a email, carpeta, USB y red, formatos admitidos: PDF, TIFF, JPEG Conexiones: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Wi Fi integrado, Wi Fi Direct Pantalla: Panel táctil LCD a color de 7" Compatibilidad de sistemas operativos: Windows, macOS, Linux Tamaño de papel soportado: Estándar: A4, A5, A6, Carta, Oficio, sobres y tamaños personalizados Gramaje de papel: 60 – 220 g/m² Lenguajes de impresión: PCL6, PostScript 3 emulación, PDF Direct Print Fax: Velocidad de módem: 33.6 kbps, Memoria: hasta 200 páginas Dimensiones (An × Pr × Al): 420 × 493 × 476 mm Peso: 29 kg aprox. Color del equipo: Blanco Consumo de energía: Operación: ~740 W, modo reposo: ~1.0 W Nivel de ruido: 52 dB aprox. en funcionamiento	UN	5	$ 8.636.600	$ 43.183.000
7		Kit Toner original Impresora Ricoh IM550F	UN	19	$ 601.828	$ 11.434.732
8	44103103	Toner Ricoh IM 550F IM600F IM550	UN	18	$ 601.606	$ 10.828.908
		VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL				$ 113.742.811

GISSETH KATTERINE JIMENEZ MUÑOZ
PROF ESP OPS 2300-2026

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

FORMATO FICHA FINANCIERA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
HORIZONTE DEL PROYECTO	2024 - 2027	VIGENCIA - N° FICHA	2025-FB	VIGENCIA FUTURA	NO
FECHA DEL ÚLTIMO AJUSTE	9/10/2025	FECHA DE LA FICHA	6/10/2025	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

CÓDIGO ACTIVIDAD, ACTIVIDAD	INSUMO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR PROYECTO EN PLATAFORMA DNP	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR CERTIFICADO POR BPPM ANTERIORMENTE	VALOR LIBERADO o ANULADO EN CERTIFICADO BPPM EN ESTA FICHA	VALOR LIBERADO o ANULADO EN CERTIFICADO BPPM ACUMULADO A ESTA FICHA	RUBRO PRESUPUESTAL DE LA FICHA ACTUAL	VALOR DE LA FICHA ACTUAL
						ADICIONES / CRÉDITO	REDUCCIONES / CONTRACRÉDITO						
	1_Bienestar	CODIGO_23 3 0101 0103_Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	PROPIOS	$ 127,349,999.67	$ 100,000,000.00	$ 49,500,000.00		$ 127,349,999.67	$ 124,016,667.00		$ 693,333.00	0401 - 2 - 3.12.06 0400 01 237. 02 02 005 - 2024500010183 - 1.2.1 0.00 - 02	
	3_Alimentos	311 07 01 001 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	PROPIOS		$ 455,000,000.00			$ -				0401 - 2 - 3.12 0.0400.01 232 0 201.002 - 2024500010183 - 1 2 1 0 00 - 02	
s de actividades para garantizar los Derechos Humanos de las PPL	35_Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2 3 2 07 01 003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	PROPIOS	$ 213,351,603.33				$ 213,351,603.33				0401 - 2 - 3.12 6.800.1.232.02.0 1 003 - 2024500010183 - 1.2.1 0.00 - 02	$ 245,903,6
	35_Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2 3 2 07 01 004 Productos medicos, aseo, limpieza y otros	PROPIOS	$ 165,127,297.00				$ 165,127,297.00				0401 - 2 - 3.12 6.800.1 232.02 0 1 004 - 2024500010183 - 1 2 1 0.00 - 02	$ 165,127,2
	35_Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2 3 2 07 02 005 Comercio y distribución; hoteles y servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de transporte y servicios de elaboración de electricidad, gas y agua	PROPIOS	$ 43,971,100.00				$ 43,971,100.00				0401 - 2 - 3.12 6 800.1 232.02.0 2 005 - 2024500010183 - 1.2 1 0.00 - 02	$ 43,971,1
pción de convenio administrativo entre el municipio villavicencio y el INPEC	31_Inversiones y gastos de capital	2 3 3 05 03 054 Actividades de publicidad y estudios de mercado	PROPIOS	$ 195,000,000.00	$ 155,000,000.00			$ 155,000,000.00				0401 - 2 - 3.12.05 0400 01 233. 05 03 054 - 2024500010183 - 1 2 1 0.00 - 02	$ 155,000,00
		TOTALES	$ 853,799,999	$ 750,000,000	$ 49,500,000.00	$ -	$ 800,700,000.00	$ 124,016,667	$ -	$ 693,333		$ 650,000,000.0	

OBJETO CONTRACTUAL A CONTRATAR

JAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS, LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES
SONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

Espacio Dependencia Solicitante

	Aprobó:	
YUDIS ESMERALDA CIFUENTES RIVEROS	Nombre:	GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
PROFESIONAL CPS	Cargo	SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

Espacio Secretaría de Planeación- Dirección de Planeación Socioeconómica

Concepto Favorable:	Daniela Alvarez.	Valido
Nombre	DANIELA ALVAREZ	Nombre:
Cargo:	CPS	Cargo:

nviarse previamente en editable al correo electrónico seguimientoprecontractual@villavicencio.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

1102-70 / 03 - 6865

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
CERTIFICA QUE:

El Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** con BPIN 2024500010183 y BPPIM 20240500010160 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD INTEGRAL** emitida por SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO; se registró a los 08 dias del mes de julio del 2024; sus vigencias son 2024 - 2027. La fecha de su último ajuste fue a los 05 dias del mes de octubre del 2026. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal **"VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027"**, así:

EJE ESTRATÉGICO	**Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible**
SECTOR	**12 Justicia y del Derecho**
PROGRAMA	**1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos**
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	**(6) Desarrollar acciones para la Garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad**
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar**
UNIDAD DE MEDIDA	**Número**
LÍNEA BASE	**1800**
META CUATRIENIO	**2000**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META DEL PDM:** (6) Desarrollar acciones para la Garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad; al **PRODUCTO** 1206007 Servicio de bienestar a la poblacion privada de la libertad y la **ACTIVIDAD DEL PROYECTO:** Realizar actividades para garantizar los Derechos Humanos de las PPL.; **POR VALOR DE:** $ 650,000,000.00 **FUENTES DE FINANCIACIÓN:** 02 - RECURSOS PROPIOS Para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 07 dias del mes de octubre del 2026

ANDRES DAVID QUEVEDO DIAZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información integral del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad de la dependencia dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	N/A	N/A
Reviso:	N/A	N/A
Elaboro: LUZ PARDO	CPS - DPS	

F8 - 2026

55

OBJETO DEL CONTRATO :		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS, LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.				FECHA DE SOLICITUD: 07 [illegible]
MARQUE CON UNA X	FUNCIONAMIENTO:		PROYECTO DE INVERSION:	X	NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los servicios de bienestar de la poblacion privada de la libertad en el Municipio de Villavicencio BPIN: 2024-50001-0183 BPPIM: 2024-050001-0160	REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS (SI/NO): NO

FUENTE DE LOS RECURSOS: (Escoger de la lista desplegable)	RECURSOS PROPIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: (Escoger de la lista desplegable)	CONTRATACIÓN DIRECTA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	56101508 53131603 14111704 53131608 42151909 53131606 53131628 52161502 56121501 40101701 39121700 46182404 43212105 44103103 43231512 43201827 23101502 80111701	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS, LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.	Global	1	$ 650,000,000	$ 650,000,000
		VALOR TOTAL				$ 650,000,000

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

Matilde Guatibonza Noguera
Profesional Universitario

TELÉFONO: 6086715859

CORREO ELECTRÓNICO:
gobierno@villavicencio.gov.co

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 07 OCT 2026
HORA
Recibido por
No. Folios: 08
Recibido No 9374

4730

OFICINA
DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1030-61.02/4730

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS, LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2026, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
14111704; 23101502; 39121700; 40101701; 42151909; 43201827; 43212105; 43231512; 44103103; 46182404; 52161502; 53131603; 53131606; 53131608; 53131628; 56101508; 56121501; 80111701	**Meta (6) Desarrollar acciones para la Garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad - Convenio con el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad**	**$650.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

FUENTE DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con BPIN 20245000101831 y BPPIM 20240500010160.

Con un valor total SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE **($650.000.000)**

Esta certificación se expide a los OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: César Mauricio Vera Sánchez	CPS/2691-2026	

N° Radicado: 9374

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIF-F-18
	PROCESO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Versión: 01
		Fecha:26/10/2026
	FORMATO DE VIABILIDAD TÉCNICA	Página **1** de **2**

1151-11.20/0014
Villavicencio, **27** de **10** de **2026**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS

CERTIFICA

Se ha determinado como favorable la viabilidad técnica para adquisición de hardware y/o software, para la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO** mediante el proceso con objeto: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS "TECNOLOGICOS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO DE LA VIGENCIA 2026 " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVIENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS Y LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.**

Si es Hardware,

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	N/A	Disco duro Interno Purple 8TB WD84PURZ 3.5" 5400RPM SATA III 6Gbits/s Caché 128MB compatible para Videovigilancia	UNIDAD	4	$ 2.132.995	$ 8.531.980
2	N/A	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR Tecnología de impresión: Láser digital a color Funciones de la impresora: Imprimir, copiar, escanear y enviar fax Ciclo de trabajo mensual (máximo): Hasta 64 000 páginas Ciclo de trabajo recomendado: 1 000 – 5 000 páginas Velocidad de impresión B/N: Hasta 31 ppm Velocidad de impresión a Color: Hasta 31 ppm Resolución de impresión: 1200 × 1200 dpi Tiempo de primera impresión: Menos de 7,2 segundos Impresión Dúplex Automática: Sí Procesador Impresora: 1,2 GHz Memoria: 2 GB RAM Capacidad de bandejas: Bandeja principal: 250 hojas, bandeja multipropósito (Bypass): 100 hojas, bandeja de salida: 150 hojas, capacidad máxima opcional: hasta 751 hojas con bandejas adicionales	UNIDAD	5	$ 8.636.600	$ 43.183.000

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
		Opciones de Escaneo (ADF): Sí, alimentador automático de documentos para 50 hojas Funciones de Escaneo: Escaneo a email, carpeta, USB y red, formatos admitidos: PDF, TIFF, JPEG Conexiones: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Wi Fi integrado, Wi Fi Direct Pantalla: Panel táctil LCD a color de 7" Compatibilidad de sistemas operativos: Windows, macOS, Linux Tamaño de papel soportado: Estándar: A4, A5, A6, Carta, Oficio, sobres y tamaños personalizados Gramaje de papel: 60 – 220 g/m² Lenguajes de impresión: PCL6, PostScript 3 emulación, PDF Direct Print Fax: Velocidad de módem: 33.6 kbps, Memoria: hasta 200 páginas Dimensiones (An × Pr × Al): 420 × 493 × 476 mm Peso: 29 kg aprox. Color del equipo: Blanco Consumo de energía: Operación: ~740 W, modo reposo: ~1.0 W Nivel de ruido: 52 dB aprox. en funcionamiento				

Si es software,

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	N/A	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL EDICION DE 64 BITS	UNIDAD	8	$ 1.108.700	$ 8.869.600
2	N/A	LICENCIA DE OFFICE LTSC STANDARD 2024 Tipo de licencia: Licencia de perpetua (pago único, sin suscripción). Titular de la licencia: A nombre de INPEC	UNIDAD	7	$ 2.443.200	$ 17.102.400

Nota: Se da viabilidad según nota interna **1150/3827** del **22** de **10** de **2026** y presupuesto oficial presentado.
Anexos: N/A.

Ronald Fabián Enciso Gallo
Director de Sistemas Tecnológicos e Informáticos

Reviso: N/A
Elaboro: Jeison J. Barbosa

ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS "TECNOLOGICOS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO DE LA VIGENCIA 2026 " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVIENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS Y LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
PRESUPUESTO OFICIAL:	113.742.811
PLAZO:	Treinta (30) días calendario
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	43212105Impresora Laser 44103103Toner para impresoras o fax 43201512Software de gestión licencias 43201827Dispositivos de almacenamiento de disco duro portátil
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 Contexto Económico:

1. Productos incluidos dentro del sector:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.
Sector Cuaternario o de información
Sector Quinario

Bienes incluidos en el sector

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)

3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

El proceso de contratación se enmarca en el mercado de comercialización y suministro de bienes y licencias tecnológicas, integrado por las líneas de software, equipos de impresión, repuestos, consumibles y dispositivos de almacenamiento para videovigilancia. Estos productos permiten apoyar la gestión documental, mantener la disponibilidad de los equipos institucionales y atender las necesidades de procesamiento y conservación de información.

La línea de software comprende el suministro de licencias de sistema operativo y aplicaciones de ofimática, cuya adquisición exige identificar la edición, modalidad de licenciamiento, derechos de uso, titular y mecanismos de entrega y activación. Por su parte, la línea de impresión comprende equipos multifuncionales y componentes necesarios para su funcionamiento, como unidades fusoras, unidades de imagen y tóneres, cuya selección depende de las características operativas y de la compatibilidad con el parque tecnológico existente.

Los dispositivos de almacenamiento para videovigilancia constituyen una línea complementaria, determinada por la capacidad requerida y la compatibilidad con los sistemas de grabación. En conjunto, estas líneas requieren analizar la disponibilidad comercial, procedencia, garantías, tiempos de entrega y respaldo de los proveedores.

2. Agentes que componen el sector

El sector está conformado por fabricantes de equipos y componentes, desarrolladores y titulares de software, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores especializados. Complementan la cadena de abastecimiento los integradores tecnológicos y prestadores de soporte técnico, quienes intervienen en la instalación, configuración, mantenimiento y atención de garantías, según el alcance del suministro. Para esta adquisición, la capacidad del proveedor comprende tanto el acceso a los bienes físicos como el suministro de licencias legítimas y verificables

3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO
DANE
ANDI

4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV, IPC, PIB.

El IPC y el PIB se presentan como indicadores del entorno económico general y no como mediciones específicas del precio o desempeño del mobiliario de oficina. Los precios de estos bienes dependen también del costo de tableros, acero, espumas, textiles, herrajes, componentes importados, mano de obra y transporte. Por ello, el presupuesto del proceso se sustenta en las cotizaciones recibidas y no en la aplicación automática de las variaciones de estos indicadores.

IPC

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PIB

En el segundo trimestre 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.5% respecto al mismo periodo de 2025.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II

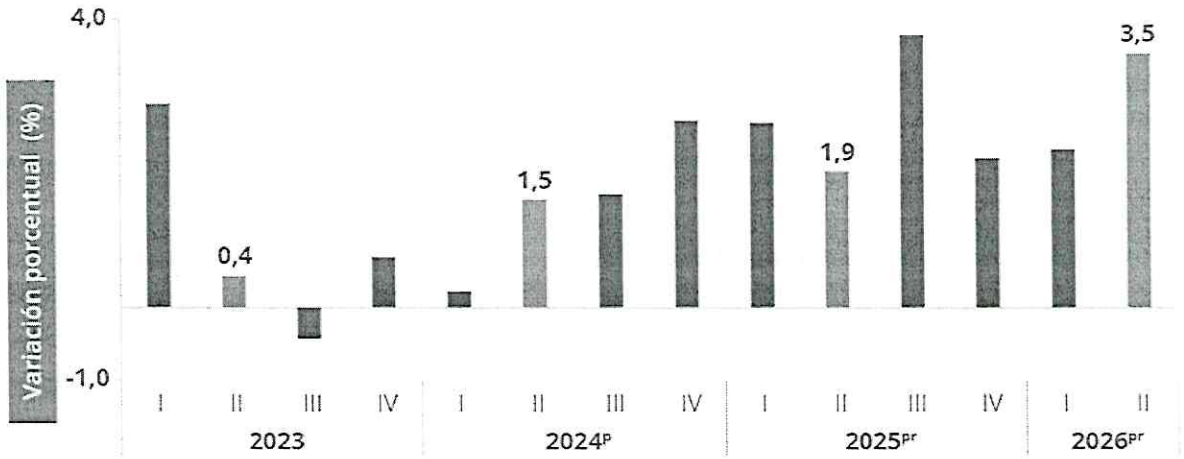

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

1.2 Contexto Técnico:

Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá disponer de todos los recursos físicos, humanos, técnicos, materia prima y servicios logísticos de producción, comercialización y entrega necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a suministrar en calidad del bien y oportunidad de entrega de los mismos, así como de la prestación del servicio.

De tal manera que, de acuerdo a la necesidad presentada, la entidad requiere los bienes del presente proceso bajo las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL EDICION DE 64 BTS:**	UNIDAD	8
2	**LICENCIA DE OFFICE LTSC STANDARD 2024** Aplicaciones incluidas: Word, Excel, Poer point, Outlook, OneNote Tipo de licencia: Licencia de volumen perpetua (pago unico, sin suscripción) Titular de la licencia : A nombre de INPEC Compatiblidad : Windows10/11 y Windows server 2019/2022	UNIDAD	7
3	Unidades fusoras RICOH MOCH4071 IM550F/600SRF/P800/P801- Referencia MOCH3050	UNIDAD	3
4	**UNIDADES DE IMAGEN RICOH:** Unidades de imagen RICOH IM550F IM600SRF IM550F IM60SRF P800 P801- Referencia MOCH 3050, Rendimiento estimado Hasta 500.000 paginas (ISO/IEC, uso normal). Tipo de repuesto: Original OEM Ricoh Garantía del respuesto: minimo 3 meses contra defectos de fabricación	UNIDAD	4
5	Disco duro Interno Purple 8TB WD84PURZ 3.5" 5400RPM SATA III 6Gbits/s Caché 128MB compatible para Videovigilancia	UNIDAD	4
6	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR** Tecnología de impresión: Láser digital a color Funciones de la impresora: Imprimir, copiar, escanear y enviar fax Ciclo de trabajo mensual (máximo): Hasta 64 000 páginas Ciclo de trabajo recomendado: 1 000 – 5 000 páginas Velocidad de impresión B/N: Hasta 31 ppm Velocidad de impresión a Color: Hasta 31 ppm Resolución de impresión: 1200 × 1200 dpi Tiempo de primera impresión: Menos de 7,2 segundos Impresión Dúplex Automática: Sí Procesador Impresora: 1,2 GHz Memoria: 2 GB RAM Capacidad de bandejas: Bandeja principal: 250 hojas, bandeja multipropósito (Bypass): 100 hojas, bandeja de salida: 150 hojas, capacidad máxima opcional: hasta 751 hojas con bandejas adicionales Opciones de Escaneo (ADF): Sí, alimentador automático de documentos para 50 hojas Funciones de Escaneo: Escaneo a email, carpeta, USB y red, formatos admitidos: PDF, TIFF, JPEG Conexiones: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Wi Fi integrado, Wi Fi Direct Pantalla: Panel táctil LCD a color de 7" Compatibilidad de sistemas operativos: Windows, macOS, Linux Tamaño de papel soportado: Estándar: A4, A5, A6, Carta, Oficio, sobres y tamaños personalizados Gramaje de papel: 60 – 220 g/m² Lenguajes de impresión: PCL6, PostScript 3 emulación, PDF Direct Print Fax: Velocidad de módem: 33.6 kbps, Memoria: hasta 200 páginas Dimensiones (An × Pr × Al): 420 × 493 × 476 mm Peso: 29 kg aprox. Color del equipo: Blanco Consumo de energía: Operación: ~740 W, modo reposo: ~1.0 W Nivel de ruido: 52 dB aprox. en funcionamiento	UNIDAD	5
7	**Kit TONER RICOH IM C300F** Toner Ricoh IM C300F, IM C400F SFRM cartucho Cmyk . Original	UNIDAD	19
8	**TONER RICOH IM 550F :** Tipo toner original OEM Ricoh, Rendimiento Aprox 25.500 paginas (cobertura ISO al 5)	UNIDAD	18

1.3 Contexto Regulatorio:

El presente proceso contractual se enmarca dentro del nivel jurídico aplicable a la contratación estatal en Colombia:

Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa, entre ellos los de la legalidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que rigen la actuación contractual de las entidades públicas.

Ley 80 de 1993, Estatuto general de contratación de la Administración Pública, que establece las reglas y principios que orientan la contratación estatal.

Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Ley 2069 de 2020 *por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*

Decreto reglamentario 1860 de 2021 *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto* **1082** *de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos* **30**, **31**, **32**, **34** *y* **35** *de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.*

Resolución No. 165 de 2025 del Municipio de Villavicencio "Por la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes, servicios y obras del Municipio de Villavicencio"

De acuerdo a lo anterior y al estudio de mercado realizado previamente por el municipio de Villavicencio- Meta se determinó que el valor estimado del contrato corresponde a ***CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS MCTE 113.742.811*** *el cual no supera el umbral de mínima cuantía definido por la entidad para la vigencia 2026. Por tanto, se adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021. El municipio de Villavicencio – Meta en concordancia con los principios de publicidad y transparencia, formulará la correspondiente*

invitación pública a presentar ofertas a través del portal de Colombia compra eficiente, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento Histórico de contratación

De acuerdo con la evolución histórica de ese tipo de contratación en el municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio y modalidades similares, teniendo en cuenta:

2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación:

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-173-2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	3537 DE 2025
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS (SOFTWARE Y HARDWARE), SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, ELEMENTOS MOBILIARIOS, CON EL FIN DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LAS CONDICIONES LABORALES, DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."
VALOR CONTRATO	119.996.030 COP
PLAZO DE EJECUCION	40 días
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN (01) UNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como ce su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando

	ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) **GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES .** la garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir al municipio de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que el municipio recibe en cumplimiento de un contrato. En ese sentido, para la presente contratación, el municipio exige que dicho amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y por n término igual al plazo de ejecución más cuatro (4) meses adicionales
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: Número y fecha del contrato Nombre de la entidad contratista Nombre del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio Fecha de terminación
PROPONENTE ADJUDICATARIO	AGENCIA MANAGER SAS

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-126-2026
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	CONTRATO-3415-2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE AUDIO Y SUMINISTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA VILLAVO 97.3 FM DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATO	29.248.600
PLAZO DE EJECUCION	56 dias
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN (01) UNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como ce su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) **GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES .** la garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir al municipio de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que el municipio recibe en cumplimiento de un contrato. En ese sentido, para la presente contratación, el municipio exige que dicho amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y por n término igual al plazo de ejecución más cuatro (4) meses adicionales
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL

	CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: Número y fecha del contrato Nombre de la entidad contratista Nombre del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio Fecha de terminación
PROPONENTE ADJUDICATARIO	DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

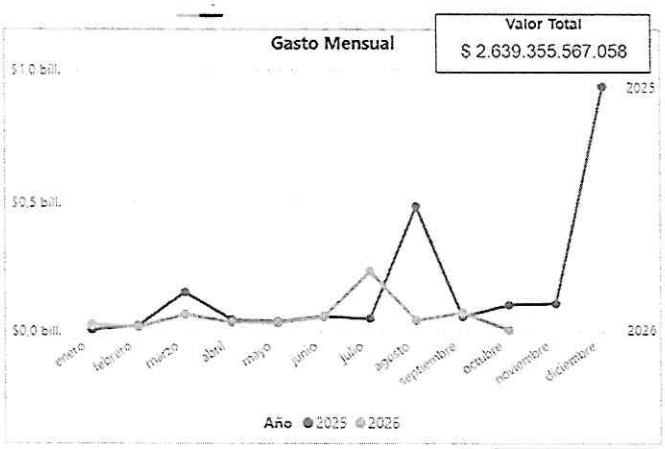

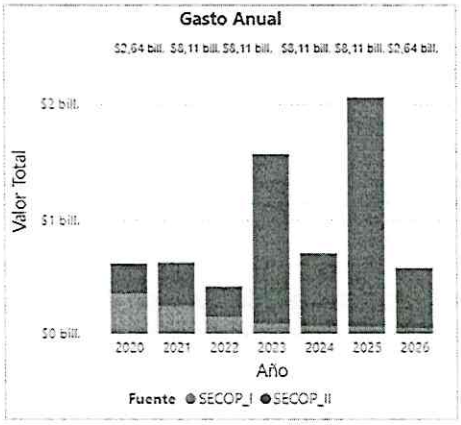

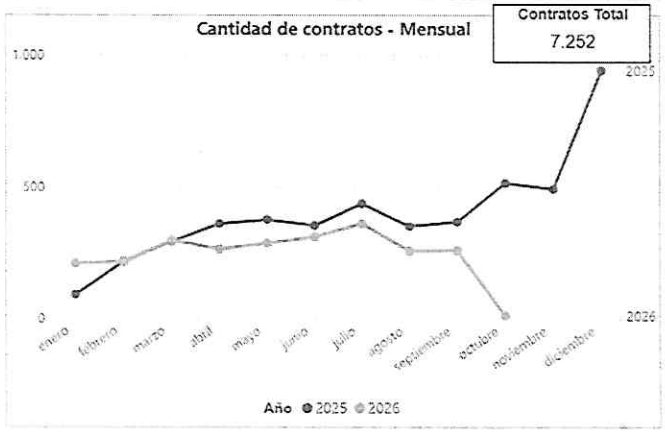

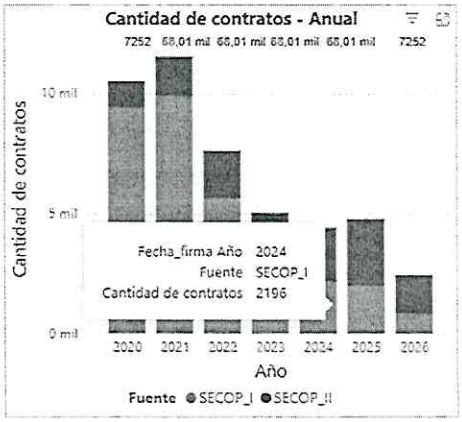

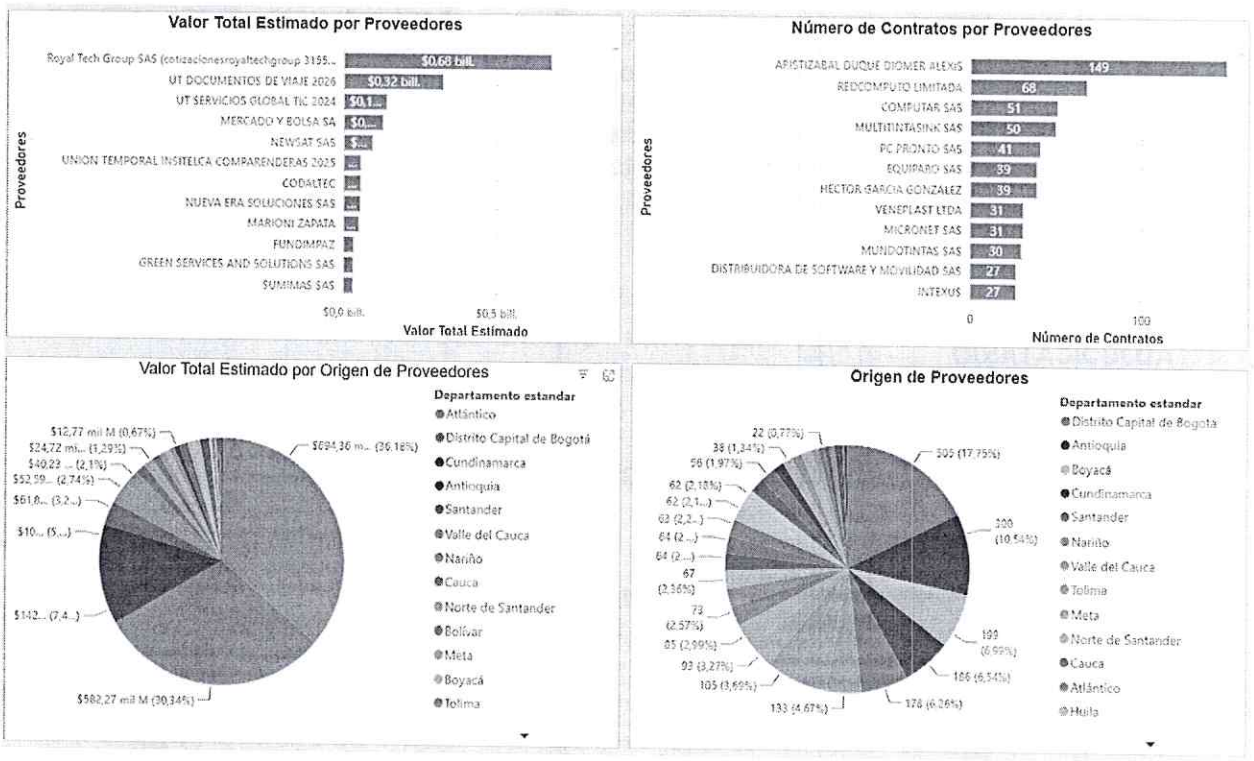

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades,

ENTIDAD	ALCALDIA ANDALUCIA
NUMERO DE PROCESO	MC-034-2026
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	
OBJETO:	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA BANCO DE AYUDAS TECNICAS Y PROFESIONALES SOMOS UNIDOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA
VALOR CONTRATO	33.441.721
PLAZO DE EJECUCION	20 DIAS

FORMA DE PAGO	El Municipio pagara el valor total del contrato mediante acta final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridades sociales y parafiscales.
GARANTIAS REQUERIDAS	El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare: CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV cuyo objeto sea acorde con el objeto del proceso o con distribucion o comercialización o venta de equipos tecnológicos y/o elementos de oficina y/o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	PUNTO NET ANDULICIA S.A.S

ENTIDAD	**ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR**
NUMERO DE PROCESO	MC-SPB-051-2026
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA 005-2026
OBJETO:	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE OFICINA Y DEMÁS DOTACIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE FÍSICA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, ORGANIZACIONAL Y EMPRESARIAL DE LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, EN EL MARCO DE LAS METAS OP-01, OP-02 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN PABLO DE BORBUR, SIEMPRE CONTIGO 2024-2027
VALOR CONTRATO	11.383.000
PLAZO DE EJECUCION	15 DIAS
FORMA DE PAGO	El Municipio de San Pablo de Borbur cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: 'Mediante UNICO PAGO, previa entrega de los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos contratados y la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor (es) designado (s). Para el último pago requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción y el Acta de Liquidación del Contrato.
GARANTIAS REQUERIDAS	

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Un plazo igual a la ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Un plazo igual a la ejecución contractual y cuatro (4) meses más.

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente deberá acreditar su experiencia mediante presentación de dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas privadas, anteriores al cierre del presente proceso contractual, que deberán cumplir con lo siguiente: Los contratos aportados deberán incluir dentro de su objeto, suministro y/o compraventa y/o adquisición de equipos electrónicos, y/o suministro y/o compraventa y/o adquisición de mobiliario; La sumatoria de los dos contratos aportados se deberá demostrar una cuantía igual o superior al valor del proceso.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SECTO TRES S.A.S

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La producción de estos bienes se realiza mediante procesos industriales especializados de fabricación y ensamble de equipos de impresión, componentes, consumibles y dispositivos de almacenamiento. Su distribución se articula a través de importadores, mayoristas y comercializadores especializados, quienes abastecen el mercado según la disponibilidad de inventarios y las referencias requeridas.

La entrega comprende el transporte hasta el lugar establecido por la entidad y la verificación de cantidades, integridad física, especificaciones técnicas y compatibilidad con los equipos existentes. Cuando corresponda al alcance contractual, incluye instalación, configuración y pruebas de funcionamiento, junto con los documentos de garantía.

4¿A quién se va a comprar?

La adquisición se realizará a personas naturales o jurídicas dedicadas a la comercialización y suministro de equipos tecnológicos, equipos de impresión, repuestos, consumibles y dispositivos de almacenamiento con actividad G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados o G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informática, con capacidad para cumplir las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de compatibilidad, garantías y plazos de entrega establecidos por la entidad.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

El análisis de la oferta permite caracterizar la participación de proveedores en el mercado de bienes y licencias tecnológicas. Las gráficas aportan elementos para examinar la distribución

de la contratación entre los proveedores registrados y su concentración, como referencia para valorar las alternativas de abastecimiento de los productos requeridos por la entidad.

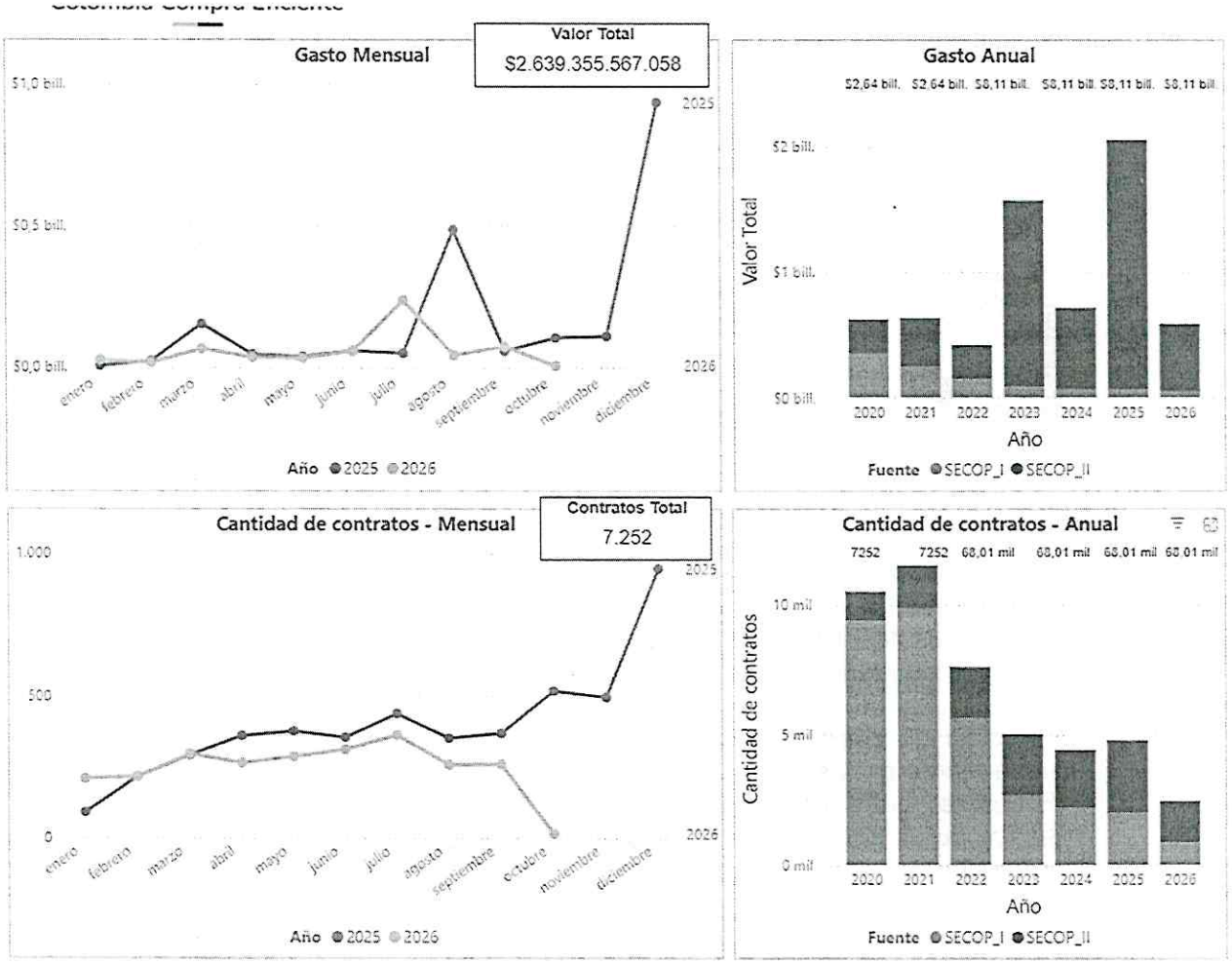

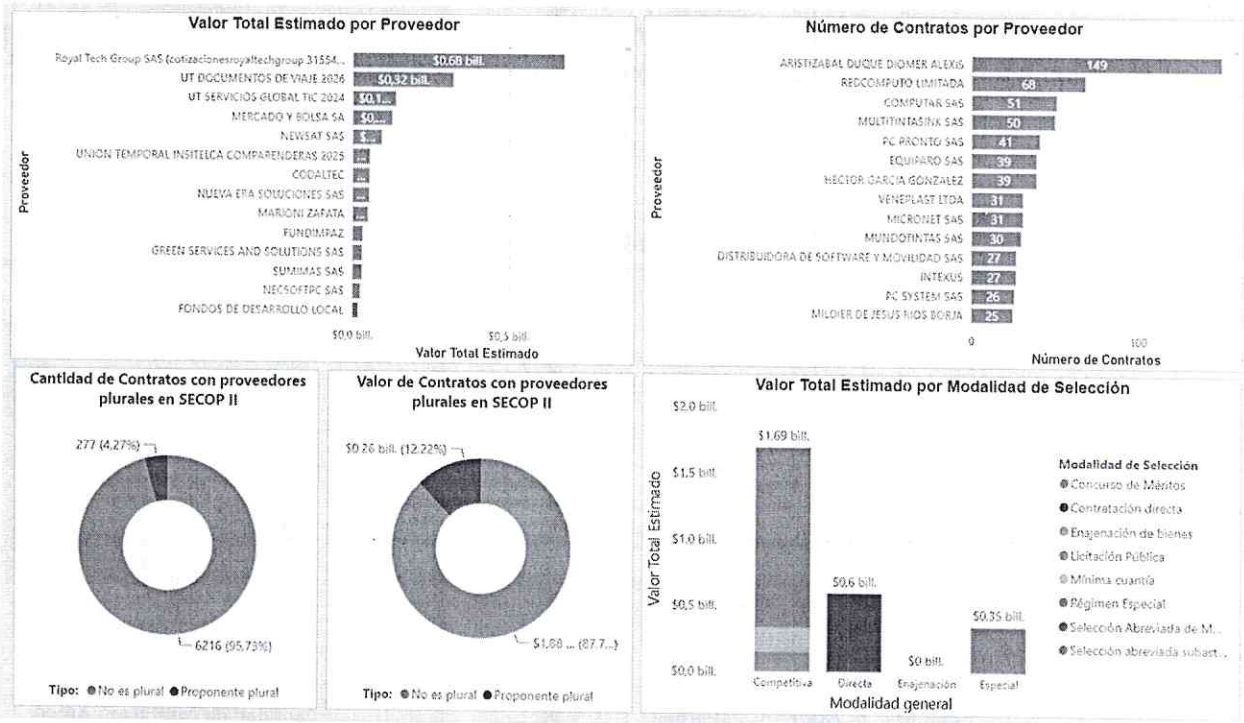

4 ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Gobierno y Postconflicto , realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.
   Se obtuvo un total de 03 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	AUNCLIK TELECOMUNICACIONES 901307191-6	SI	SI
2	SIES INGENIERIRA Y COMUNICACIONES SAS 901412238-2	SI	SI
3	SUMINISTRO ASESORIAS Y SERVICIOS 900824270	SI	SI

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL EDICION DE 64 BTS:**	UNIDAD	8	1.029.425	8.235.400	1.176.195	9.409.560	1.120.480	8.963.840
2	**LICENCIA DE OFFICE LTSC STANDARD 2024** Aplicaciones incluidas: Word, Excel, Poer point, Outlook, OneNote Tipo de licencia: Licencia de volumen perpetua (pago unico, sin suscripción) Titular de la licencia : A nombre de INPEC Compatiblidad : Windows10/11 y Windows server 2019/2022	UNIDAD	7	2.624.800	18.373.600	2.352.408	16.466.856	2.352.392	16.466.744
3	Unidades fusoras RICOH MOCH4071 IM550F/600SRF/P800/P801- Referencia MOCH3050	UNIDAD	3	1.980.345	5.941.035	2.409.986	7.229.958	2.269.060	6.807.180
4	**UNIDADES DE IMAGEN RICOH:** Unidades de imagen RICOH IM550F IM600SRF IM550F IM60SRF P800 P801- Referencia MOCH 3050, Rendimiento estimado Hasta 500.000 paginas (ISO/IEC, uso normal). Tipo de repuesto: Original OEM Ricoh Garantía del respuesto: minimo 3 meses contra defectos de fabricación	UNIDAD	4	1.842.972	7.371.888	1.553.350	6.213.400	1.953.278	7.813.112
5	Disco duro Interno Purple 8TB WD84PURZ 3.5" 5400RPM SATA III 6Gbits/s Caché 128MB compatible para Videovigilancia	UNIDAD	4	2.354.679	9.418.716	2.030.138	8.120.552	2.014.168	8.056.672
6	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR** Tecnología de impresión: Láser digital a color Funciones de la impresora: Imprimir, copiar, escanear y enviar fax Ciclo de trabajo mensual (máximo): Hasta 64 000 páginas Ciclo de trabajo recomendado: 1 000 – 5 000 páginas Velocidad de impresión B/N: Hasta 31 ppm Velocidad de impresión a Color: Hasta 31 ppm Resolución de impresión: 1200 × 1200 dpi Tiempo de primera impresión: Menos de 7,2 segundos Impresión Dúplex Automática: Sí Procesador Impresora: 1,2 GHz Memoria: 2 GB RAM Capacidad de bandejas: Bandeja principal: 250 hojas, bandeja multipropósito (Bypass): 100 hojas, bandeja de salida: 150 hojas, capacidad máxima opcional: hasta 751 hojas con bandejas adicionales Opciones de Escaneo (ADF): Sí, alimentador automático de documentos para 50 hojas Funciones de Escaneo: Escaneo a email, carpeta, USB y red, formatos admitidos: PDF, TIFF, JPEG Conexiones: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Wi Fi integrado, Wi Fi Direct Pantalla: Panel táctil LCD a color de 7" Compatibilidad de sistemas operativos: Windows, macOS, Linux Tamaño de papel soportado: Estándar: A4, A5, A6, Carta, Oficio, sobres y tamaños personalizados Gramaje de papel: 60 – 220 g/m² Lenguajes de impresión: PCL6, PostScript 3 emulación, PDF Direct Print Fax: Velocidad de módem: 33.6 kbps, Memoria: hasta 200 páginas Dimensiones (An × Pr × Al): 420 × 493 × 476 mm Peso: 29 kg aprox. Color del equipo: Blanco Consumo de energía: Operación: ~740 W, modo reposo: ~1.0 W Nivel de ruido: 52 dB aprox. en funcionamiento	UNIDAD	5	8.304.298	41.521.490	8.564.935	42.824.675	9.040.567	45.202.835
7	**Kit TONER RICOH IM C300F** Toner Ricoh IM C300F, IM C400F SFRM cartucho Cmyk . Original	UNIDAD	19	599.916	11.398.404	579.319	11.007.061	626.249	11.898.731
8	**TONER RICOH IM 550F :** Tipo toner original OEM Ricoh, Rendimiento Aprox 25.500 paginas (cobertura ISO al 5)	UNIDAD	18	582.254	10.480.572	605.606	10.900.908	616.958	11.105.244
	TOTAL				**112.741.105**		**112.172.970**		**116.314.358**

Para estos efectos, se sugiere incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad, como, por ejemplo: especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, plazo del contrato, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente pueden distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de almacenes de cadenas, fenómenos de escasez o abundancia del producto, entre otros aspectos.

Es importante tener en cuenta que la inflación es un reflejo aproximado del valor del dinero en el tiempo y que realizar equivalencias por medio de la inflación nos permite comparar cifras monetarias históricas, sin embargo, factores como cambios en la cantidad de proveedores en el

sector, en el nivel de abundancia o escasez en la producción o condiciones macroeconómicas coyunturales podría generar que en el mercado existan precios distintos a los encontrados en un análisis como el de este apartado.

5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: RUES y se relacione en la siguiente tabla:

RAZON SOCIAL	NIT	CIIU-1	TAM-EMPRESA
OSORIO FORERO DIEGO FERNANDO	860606206	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
DIAZ CARDOZO FABIAN EDGARDO	741856747	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
SALGADO RINCON LUIS ORLANDO	860621204	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
JOSE RAUL TORRES GAITAN	792096038	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
CASANOVA TRUJILLO MARLENY	211765526	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
SUAREZ CELIS FERNANDO	860570521	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
ENLACES COMERCIALES E. U.	8220075850	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
CARRILLO ROJAS JUAN CARLOS	796395754	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
ORTIZ AREVALO ALEXANDER	860669974	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
TORO SAENZ OSCAR	173325545	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
GUTIERREZ QUIMBAYO LISANDRO	860569473	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
BAEZ RODRIGUEZ BRAYAN ALFONSO	860815571	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
AGUIRRE ELEJALDE YORLENY	529617862	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
DUQUE CABRERA HELENA MARIA	401899651	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
FRANCO CASTELLANOS JUAN PABLO	800596678	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
ARISMENDI RINCON JORGE LUIS	173127062	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
DIAZ TAMAYO NILHEN ASBLEIDY	310318287	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
VACA ARIAS HAROLD AUGUSTO	860644856	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
ARANGO GONZALEZ MARGARITA ROSA	403760450	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
GRANADOS GONZALEZ FRANCISCO LEONARDO	801523695	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
SUAREZ GONZALEZ JORGE ADALBERTO	173278439	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
ARIZA CARDONA GEANCARLO	11218191313	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
LAGUNA GRAJALES RONALD ENRIQUE	860666615	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
MORALES CUELLAR LUZ MARINA	403778396	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
TOLOSA VILLALOBOS JAVIER	798120073	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
VARGAS AREVALO JACOB AVIMAEL	32776658	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
DAZA NAUSA JUAN CAMILO	860544158	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
OSCAR JAVIER VARGAS BARRERA	743255797	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
PARRA JARAMILLO ANGELA JOHANA	11218659149	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
SUAREZ VARGAS CLAUDIA ESPERANZA	404454166	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
RUBIO RIOS PEDRO ALEJANDRO	860489907	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA

CASTRO GUTIERREZ MAURICIO EDUARDO	11218237672	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
HORACIO RESTREPO DIEZ	87627307	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
TORRES DIAZ JAIRO ANDRES	11218428363	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	9004509048	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
DIEGO ESTEBAN CRUZ ROJAS	860815974	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica	MICRO EMPRESA
BALAGUERA ROZO GINA CAROLINA	402190577	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA

La participación de las mipymes en el mercado de equipos de impresión, repuestos, consumibles y dispositivos de almacenamiento se concentra en los eslabones de comercialización, distribución y soporte técnico. Su capacidad de suministro no depende necesariamente de la fabricación de los bienes, sino del acceso a mayoristas e importadores, la disponibilidad de inventarios, el conocimiento de las referencias requeridas y la capacidad logística y financiera para atender los pedidos institucionales.

Para esta adquisición, las oportunidades de participación presentan diferencias según el tipo de producto. En impresoras y discos duros, la capacidad del proveedor está asociada al acceso a canales de abastecimiento, la disponibilidad de las referencias y el respaldo de garantía. En unidades fusoras, unidades de imagen y tóneres, adquieren especial relevancia la identificación exacta del repuesto, su procedencia y la compatibilidad con los equipos existentes. Estas condiciones permiten considerar proveedores especializados de menor tamaño, siempre que puedan demostrar capacidad para atender integralmente las obligaciones del suministro.

Las principales barreras de participación para las mipymes se relacionan con el capital de trabajo necesario para adquirir los productos, los cupos de crédito otorgados por sus proveedores, los tiempos de importación y la concentración del abastecimiento de determinadas referencias. Por ello, el valor total del contrato, el plazo de entrega y la forma de pago inciden en la posibilidad efectiva de presentar ofertas. La existencia de varios comercializadores tampoco implica necesariamente diversidad de fuentes de abastecimiento, pues estos pueden depender de un mismo importador o mayorista.

En cuanto a los emprendimientos y empresas de mujeres, su participación potencial se encuentra en estas mismas actividades de comercialización, distribución e integración tecnológica. Sin embargo, esta condición no puede inferirse del nombre comercial, de la representación legal femenina o de la actividad económica registrada. Su identificación requiere verificar la composición y las condiciones empresariales mediante los soportes correspondientes, diferenciando la presencia potencial en el sector de la existencia de proveedores efectivamente identificados para el proceso.

Firma

EDNA REYNET HURTADO OLIVERA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO (E)

Proyectó: Matilde Guatibonza Noguera
Profesional Universitario

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10-2026

1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Villavicencio, a través de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, elabora el presente estudio previo con el propósito de identificar, justificar y sustentar la necesidad que se pretende satisfacer, así como determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones técnicas, jurídicas y económicas para adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a la adquisición de elementos tecnológicos destinados al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Villavicencio, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio Interadministrativo INPEC No. 4404 de 2026, orientados al fortalecimiento de las capacidades operativas, administrativas y tecnológicas del establecimiento penitenciario y a la atención de las necesidades institucionales relacionadas con la población privada de la libertad en calidad de sindicados.

El artículo 2 de la Constitución Política dispone que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales. A su vez, los artículos 113 y 209 establecen el deber de colaboración armónica y coordinación de las autoridades públicas para el adecuado cumplimiento de los fines estatales. En ese contexto, el municipio concurre, dentro del ámbito de sus competencias y mediante los instrumentos legalmente previstos, en la atención de necesidades asociadas a las personas privadas de la libertad en calidad de sindicados.

El artículo 19 de la Ley 65 de 1993 contempla la posibilidad de que las entidades territoriales que carezcan de cárceles propias celebren acuerdos con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC para la recepción de personas privadas de la libertad, con reconocimiento, entre otros conceptos, de dotación de elementos y recursos necesarios. Asimismo, el estudio previo que fundamenta el convenio se refiere al régimen de competencias y coordinación institucional previsto en la Ley 65 de 1993 y la Ley 715 de 2001.

En el estudio previo del convenio se documenta que la Corte Constitucional, en la Sentencia T-762 de 2015 y en el Auto 048 de 2022, abordó las condiciones estructurales del sistema penitenciario y carcelario y la corresponsabilidad de las autoridades públicas. Igualmente, se cita la decisión del Tribunal Administrativo del Meta, dentro del expediente 50-001-33-33-004-2016-00307-00, relativa a la adopción de las apropiaciones y actuaciones necesarias para celebrar el convenio destinado a la atención de población sindicada recluida en el establecimiento de Villavicencio.

Como desarrollo de ese marco de coordinación, el Municipio de Villavicencio y el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Villavicencio

estructuraron el convenio interadministrativo cuyo objeto consiste en **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**.
Entre los antecedentes de su estructuración se encuentra el oficio del 1 de septiembre de 2026, mediante el cual la dirección del establecimiento remitió necesidades prioritarias y fichas técnicas de los bienes requeridos.

La adquisición de los elementos tecnológicos constituye una de las actuaciones instrumentales previstas para materializar el componente de dotación y bienes contemplado en el convenio interadministrativo. Comprende equipos, dispositivos, componentes de hardware y software, así como accesorios tecnológicos, cuya disponibilidad permitirá atender las necesidades operativas, administrativas y funcionales del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad del INPEC, contribuyendo al fortalecimiento de su infraestructura tecnológica, la optimización de los procesos institucionales, el mejoramiento de las comunicaciones y el apoyo a las actividades de seguridad, vigilancia y control, de conformidad con los requerimientos y especificaciones técnicas definidos por el establecimiento beneficiario.

En consecuencia, la presente contratación constituye una medida necesaria y proporcional para materializar el deber de concurrencia del Municipio en la atención de las personas privadas de la libertad en calidad de sindicados, mediante el suministro de los bienes acordados y su destinación a las necesidades que sustentan el convenio.

1.2 Descripción de la Necesidad

La Secretaría de Gobierno y Postconflicto, en desarrollo de las gestiones necesarias para ejecutar el componente de adquisición de bienes contemplado en el Convenio Interadministrativo INPEC No. 4404-2026, requiere contratar la compraventa de elementos de tecnológicos destinados al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Villavicencio. Esta necesidad surge de los requerimientos de dotación previamente identificados en la articulación entre el Municipio y el establecimiento penitenciario, y se concreta en el presupuesto oficial de elementos tecnológicos allegado para la estructuración del presente proceso.

Los bienes que integran la adquisición son los siguientes, de conformidad con las denominaciones establecidas en el presupuesto oficial: **(i)** licencia de Microsoft Windows 11 Profesional, edición de 64 bits; **(ii)** licencia de Office LTSC Standard 2024; **(iii)** unidad fusora RICOH; **(iv)** unidad de imagen RICOH; **(v)** disco duro interno Purple de 8 TB; **(vi)** impresora multifuncional láser a color; **(vii)** kit de tóner RICOH IM C300F; y **(viii)** tóner RICOH IM 550F. Las características técnicas, referencias, capacidades, compatibilidades, condiciones de licenciamiento, garantías, unidades y cantidades exigibles serán las establecidas en el anexo técnico definitivo y en el presupuesto oficial, sin que la presente descripción sustituya las especificaciones particulares de cada ítem.

La adquisición de los elementos tecnológicos responde a la necesidad de fortalecer las capacidades operativas, administrativas y funcionales del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad del INPEC, mediante la dotación de equipos, componentes, licencias de software, repuestos y consumibles tecnológicos que contribuyan al adecuado funcionamiento de su infraestructura informática y tecnológica. Estos bienes permitirán apoyar los procesos de gestión documental, procesamiento y almacenamiento de información, seguridad, vigilancia y demás actividades institucionales, de conformidad con los requerimientos y necesidades previamente identificados por la autoridad penitenciaria.

En este sentido, la disponibilidad de estos elementos permitirá atender las necesidades de actualización, reposición y fortalecimiento de los recursos tecnológicos del establecimiento, favoreciendo la continuidad de los procesos administrativos y operativos, así como el aprovechamiento de los equipos y sistemas existentes. Su adquisición se encuentra orientada a proporcionar los medios tecnológicos necesarios para el desarrollo eficiente de las funciones institucionales.

En consecuencia, la contratación responde a la necesidad de adquirir y entregar los bienes contemplados en este componente del convenio, conforme a las cantidades y características técnicas establecidas. Su alcance se concreta en el cumplimiento de los compromisos de suministro y entrega asumidos por el Municipio.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección del contratista por convocatoria pública, como lo señala el numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993. Así mismo, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión denominado: **FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** con código BPPIM del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, No. 20240500010160, EJE ESTRATÉGICO (1): VILLAVO CAPITAL SEGURA Y SOSETENIBLE. **PROGRAMA:** (1206) SISTEMA PENITENCIARUI Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS: (6) DESARROLLAR ACCIONES PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD. **INDICADOR PRODUCTO:** PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON SERVICIO DE BIENESTAR. **LINEA BASE:**1800 META CUATRENIO: 2000, Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Departamento Administrativo de Planeación) en la ficha de seguimiento

financiero, el citado proyecto cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual a **28%**, faltando por ejecutar el porcentaje restante.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

El tipo de contrato a celebrar, así como la definición del objeto y su alcance, se consideran los más adecuados para satisfacer la necesidad identificada y garantizar la correcta ejecución del proyecto previamente mencionado.

En este sentido, se ha definido que el contrato a suscribir será de **COMPRAVENTA**, por ser el mecanismo más conveniente y pertinente de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Para efectos de establecer el valor estimado del proceso contractual, la Secretaría de Gobierno y Postconflicto del Municipio de Villavicencio adelantó un estudio de mercado orientado a identificar precios reales, actuales y acordes con las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto.

La estimación presupuestal se realizó mediante el mecanismo de solicitud directa de cotizaciones a potenciales proveedores, quienes cuentan con experiencia en el suministro de los bienes requeridos y presencia en el mercado. A partir de esta gestión se obtuvo información económica suficiente para analizar valores unitarios, condiciones comerciales y rangos de precio aplicables. Como resultado del ejercicio, se recibieron tres (3) cotizaciones, las cuales fueron objeto de revisión comparativa por parte de la Entidad, como se podrá observar en el estudio de mercado del proceso.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 Objeto: El municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere llevar a cabo el proceso de selección cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS "TECNOLOGICOS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO DE LA VIGENCIA 2026 " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVIENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS Y LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.**

3.2 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

Se relaciona la ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios objeto de contratación, en la cual se describen de manera detallada las especificaciones definidas por el sector solicitante.

Se incorporan a continuación las características técnicas contenidas en las ocho (8) fichas allegadas por el INPEC.

FICHA TÉCNICA No. 1. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER A COLOR RICOH IM C300F

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Equipo	Impresora multifuncional láser a color
Marca y modelo de referencia	Ricoh IM C300F
Velocidad de impresión	31 páginas por minuto en blanco y negro y a color, en tamaño carta
Volumen mensual promedio	2.000 impresiones
Volumen mensual máximo	7.500 impresiones
Alimentación eléctrica	120–127 V, 60 Hz, 10 A
Peso aproximado	47 kg
Dimensiones aproximadas	498 mm de ancho × 561 mm de profundidad × 511 mm de altura
Componentes incluidos en las dimensiones	Alimentador de documentos de un solo paso y panel de operación inteligente
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	5

FICHA TÉCNICA No. 2. TÓNER NEGRO PARA IMPRESORA RICOH IM 550F

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Bien	Cartucho de tóner negro
Equipo de referencia	Ricoh IM 550F
Referencia original	Ricoh 418477
Rendimiento aproximado	25.500 páginas, con cobertura del 5 %, según estándar ISO
Referencia alterna de mayor capacidad	Ricoh 418481
Rendimiento de la referencia alterna	Aproximadamente 40.000 páginas
Compatibilidad indicada	Ricoh IM 550, IM 550F, IM 600SRF, P 800 y P 801

Tipo	Tóner original OEM Ricoh
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	18

FICHA TÉCNICA No. 3. KIT DE TÓNER PARA IMPRESORA RICOH IM C300F

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Bien	Kit de cartuchos de tóner
Equipo de referencia	Ricoh IM C300F
Colores	Cian, magenta, amarillo y negro —CMYK—
Presentación	Kit compuesto por cuatro cartuchos, uno por cada color
Compatibilidad indicada en el documento del INPEC	Ricoh IM C300F, IM C400F, IM C400SRF, IM C401F e IM C401SRF
Unidad de medida	Kit
Cantidad	19

FICHA TÉCNICA No. 4. UNIDAD DE IMAGEN RICOH

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Bien	Unidad de imagen
Marca de referencia	Ricoh
Referencias indicadas	M0CH3050 / M0CH3051
Referencia estándar indicada	M0CH3050
Compatibilidad indicada	Ricoh IM 550F, IM 550, IM 600F, IM 600SRF, P 800 y P 801
Rendimiento estimado	Hasta 500.000 páginas, según estándar ISO/IEC y condiciones de uso normal
Tipo de repuesto	Original OEM Ricoh
Frecuencia de reemplazo	No periódica. Se reemplaza al alcanzar el límite de páginas o ante fallas de imagen (rayas o degradación de calidad).
Disponibilidad en Colombia	Distribuidores autorizados Ricoh Colombia: Alhum Ltda. y equivalentes.
Garantía del repuesto	Mínimo tres (3) meses contra defectos de fabricación.
Unidad de medida	Unidad

Cantidad	4

FICHA TÉCNICA No. 5. LICENCIA MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Producto	Microsoft Office LTSC Standard 2024
Aplicaciones incluidas	Word, Excel, PowerPoint, Outlook y OneNote. Verificar Publisher según el SKU adquirido.
Tipo de licencia	Licencia de volumen perpetua: pago único, sin suscripción.
Titular de la licencia	A nombre del INPEC o de la entidad que se determine como titular del convenio.
Asignación	Una (1) licencia por cada equipo adquirido.
Compatibilidad	Windows 10/11 y Windows Server 2019/2022.
Unidad de medida	Licencia
Cantidad	8

FICHA TÉCNICA No. 6. LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESSIONAL, EDICIÓN DE 64 BITS

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Producto	Microsoft Windows 11 Professional, edición de 64 bits.
Modalidad de entrega	Preinstalado de fábrica (OEM) en cada equipo de cómputo (ETP: Equipo Terminal de Procesamiento).
Versión	Última versión del sistema operativo disponible en el mercado al momento de la entrega.
Tipo de licencia	Una (1) licencia por equipo adquirido.
Titularidad	Licencia activada y vinculada al equipo entregado a la entidad.
Idioma	Español (Latinoamérica) o el exigido por la entidad contratante.
Unidad de medida	Licencia
Cantidad	7

FICHA TÉCNICA No. 7. UNIDAD FUSORA RICOH M0CH4071 (220 V)

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Bien	Unidad fusora Ricoh de 220 V.
Referencia oficial Ricoh	M0CH4071 (también aparece como M0CH-4071).

Referencias relacionadas	M0CH4070 y M0CH4072, variantes de voltaje o región. Verificar compatibilidad con técnico Ricoh.
Voltaje de operación	220 V, para instalaciones institucionales con red eléctrica de 220 V.
Compatibilidad indicada	Ricoh IM 550F, IM 550, IM 500F, IM 600F, IM 600SRF, P800 y P801.
Rendimiento estimado	Hasta 400.000 páginas (ISO/IEC, uso normal).
Tipo de repuesto	Original OEM Ricoh. Se recomienda no instalar unidades no originales en contratos institucionales.
Instalación	Requiere técnico certificado Ricoh; no es un repuesto para reemplazo por el usuario final.
Disponibilidad en Colombia	Distribuidores autorizados Ricoh Colombia y proveedores especializados en repuestos de multifuncionales (Alhum Ltda. y distribuidores regionales).
Garantía del repuesto	Mínimo tres (3) meses contra defectos de fabricación, exigible al proveedor.
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	3

FICHA TÉCNICA No. 8. DISCO DURO PARA NVR DE 8 TB

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Bien	Disco duro para NVR.
Capacidad	8 TB (terabytes).
Factor de forma	3,5 pulgadas.
Interfaz	SATA III, 6 Gb/s.
Uso previsto	Videovigilancia 24/7 (NVR/DVR). No se aceptan discos de uso general (Blue, Green o de escritorio).
Velocidad de rotación	5.400 RPM o superior; aceptable 5.400 RPM optimizado para vigilancia.
Caché (búfer)	Mínimo 256 MB.
Tasa de transferencia sostenida	Mínimo 175 MB/s (host a disco).
Canales de cámara soportados	Hasta 64 cámaras HD simultáneas.
Bahías de instalación soportadas	Hasta 16 bahías en paralelo.
Carga de trabajo anual	Mínimo 180 TB/año.
Temperatura de operación	De 0 °C a 65 °C en funcionamiento.
Temperatura de almacenamiento	De -40 °C a 70 °C.
Dimensiones (ancho × profundidad × alto)	101,6 × 147 × 25,4 mm, factor de forma de 3,5 pulgadas.
Peso aproximado	650 a 760 g.
Consumo eléctrico en operación	Lectura/escritura: máximo 5 W. En reposo: máximo 3,3 W.
Tecnología adicional	AllFrame™ o equivalente del fabricante para reducir la pérdida de fotogramas en video.
Garantía mínima	Tres (3) años del fabricante, compatible con los requerimientos de la entidad.
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	4

3.3. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción

Segmento	Familia	Clase	Producto	
43	21	21	05	Impresora Laser
44	10	31	03	Toner para impresoras o fax
43	20	15	12	Software de gestión licencias
43	20	18	27	Dispositivos de almacenamiento de disco duro portátil

3.4. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.5. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Villavicencio, Meta.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar, y considerando que el valor del presupuesto oficial es igual o inferior a la suma de $ 113.742.811,00, conforme a lo establecido en el artículo primero de la Resolución No. 165 de 2025 por medio de la cual se fijan las cuantías para la contratación de bienes, servicios y obras del Municipio de Villavicencio—, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizarse mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

Dicha modalidad se aplicará conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así como en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y demás normas que lo reglamenten.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:

Para determinar el valor estimado del presupuesto oficial, la Secretaría de Gobierno y Posconflicto, realizó un estudio comparativo, en el cual verificó los precios del mercado correspondientes a cada uno de los bienes y servicios a contratar, mediante la recolección de cotizaciones que respaldan dicho valor estimado. El análisis del sector del mercado se encuentra en documento adjunto, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

El valor estimado del presupuesto para el proceso de selección es de **hasta CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS**

M/CTE ($113.742.811,00), suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que puedan generarse con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto oficial, desagregado por unidad e ítem, se anexa al presente documento y forma parte integral del mismo.

5.2. Imputación Presupuestal:

Nro. De CDP/VF *	Fecha de CDP/VF*	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
7327	13/10/2026	Inversión	0401-2-3.12.6.800.1.232.02.01.003-2024500010183-1.2.1.0.00-02 0401-2-3.12.6.800.1.232.02.01.004-2024500010183-1.2.1.0.00-02. 0401-2-3.12.6.800.1.232.02.02.006 – 2024500010183-1.2.10.00-02 0401-2-3.12.6.800.1.233.05.09.054-2024500010183-1.2.1.0.00-02 • Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) • Productos metálicos, maquinaria y equipo • Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua • A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	$650.000.000

NOTA: El valor correspondiente al presupuesto oficial del presente proceso de selección, por la suma de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($113.742.811,00), será descontado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7327 del 13 de octubre de 2026, expedido por la entidad, con el fin de respaldar presupuestalmente las obligaciones que se deriven de la celebración y ejecución del contrato

5.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales, así como por las autoridades ambientales (cuando aplique), que puedan afectar el contrato y las actividades derivadas del mismo. En este sentido, no se aceptarán solicitudes de reconocimiento por concepto de impuestos, tasas o contribuciones que no hayan sido incluidos en la oferta por omisión del oferente.

Los impuestos y retenciones que se generen con ocasión del contrato estarán a cargo del contratista. El Municipio de Villavicencio realizará las retenciones correspondientes y dará cumplimiento a las obligaciones fiscales previstas en la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
UNILLANOS	1%
PRO HOSPITALES	1%
PRO-DEPORTE	1,5%
RTE ICA	6*1000
RTE FUENTE POR COMPRAS	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales
RETEIVA	15% del IVA del valor facturado.

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

6.2. Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.2.1. **Obligaciones generales:**

. Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, cuando estas sean exigidas por la entidad. Dichas garantías deben cargarse debidamente firmadas en la plataforma SECOP II. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar la ampliación de las garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de mantener los amparos estipulados.

2. Cumplir las demás obligaciones contenidas en la propuesta, las cuales forman parte integral del presente contrato.

3. Iniciar la ejecución del contrato solo cuando se hayan cumplido los requisitos para su inicio, en el marco de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, deberá abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, así como de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.

5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.

6. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

7. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y a lo que exija la norma de acuerdo con el tipo de actividad del proveedor, si no estuviera contemplado en el manual.

8. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente en la ejecución del contrato.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

10. Atender y acatar en todo momento las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, orientadas al correcto cumplimiento del objeto contractual.

11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

12. Informar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

13. Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente.

14. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.

6.2.1.1. **Obligaciones Específicas Del Contratista**:

Además de lo establecido en las disposiciones generales del contrato, y con el propósito de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, el contratista estará obligado a:

1) Suministrar la totalidad de los elementos tecnológicos objeto de la contratación, de conformidad con las cantidades, unidades de medida, características y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 3.2 del estudio previo, sus anexos técnicos y la oferta presentada, los cuales forman parte integral del contrato.

2) Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad, sin uso, libres de defectos de fabricación, daños, alteraciones o reacondicionamientos y que cumplan con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

3) Realizar la entrega de la totalidad de los bienes contratados dentro del plazo de ejecución establecido de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4) Entregar los elementos en el almacén municipal, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las condiciones de coordinación establecidas para su recepción.

5) Asumir por su cuenta y riesgo la totalidad de los gastos relacionados con transporte, embalaje, cargue, descargue, manipulación y demás costos necesarios para garantizar la entrega efectiva de los elementos contratados, sin generar costos adicionales para el Municipio de Villavicencio.

6) Garantizar que los bienes sean entregados debidamente empacados, protegidos y en condiciones adecuadas de conservación, de tal manera que se eviten daños, deterioros o afectaciones durante su transporte, manipulación y entrega.

7) Suministrar los equipos, herramientas y demás elementos con sus respectivos accesorios, componentes, baterías, cargadores y demás elementos complementarios, cuando estos hagan parte de las especificaciones técnicas exigidas, garantizando su integridad y adecuado funcionamiento.

8) Entregar, cuando aplique, los manuales de uso, fichas técnicas, certificados de garantía y demás documentos técnicos que acompañen los equipos y herramientas suministrados, de acuerdo con las características del fabricante y las condiciones establecidas en el contrato.

9) Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas suministrados, verificando previamente a su entrega que se encuentren en condiciones óptimas de operación y que correspondan a las especificaciones técnicas contratadas.

10) Realizar, sin costo adicional para la Entidad, la reposición o sustitución de los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, fallas de funcionamiento, inconsistencias en las cantidades o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, dentro del término establecido por el supervisor del contrato, sin perjuicio del cumplimiento del plazo contractual.

11) Abstenerse de modificar o sustituir unilateralmente las características, especificaciones técnicas, referencias o condiciones de los bienes contratados. Cualquier modificación deberá contar con la autorización previa y escrita de la Entidad y cumplir los procedimientos contractuales aplicables.

12) Coordinar previamente con el supervisor del contrato la fecha, hora y condiciones de entrega de los elementos, garantizando que se disponga de los medios necesarios para efectuar su recepción y verificación.

13) Realizar la entrega formal de los elementos al funcionario o dependencia que determine el Municipio de Villavicencio, cumpliendo los procedimientos de ingreso a almacén municipal, verificación de inventarios, remisiones y demás controles administrativos aplicables, así como las condiciones de entrega al establecimiento penitenciario beneficiario, cuando corresponda.

14) Presentar los documentos que acrediten la entrega de los bienes, tales como remisiones, relación detallada de elementos suministrados, actas de entrega y recibo a satisfacción, y demás soportes requeridos por el supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

15) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar el suministro, la calidad o la entrega de los bienes, proponiendo las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificaciones automáticas del plazo o de las condiciones pactadas.

16) Atender oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, relacionados directamente con el cumplimiento del objeto contractual y las especificaciones técnicas de los elementos adquiridos.

17) Las demás obligaciones que, por su naturaleza, sean inherentes al objeto contractual y resulten necesarias para garantizar el suministro y entrega efectiva de los bienes adquiridos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y sus documentos integrantes.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y la capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas), los cuales han sido definidos por la Entidad como condiciones indispensables que deberán cumplir los proponentes para que su oferta sea considerada habilitada. Dichos requisitos no otorgan puntaje y serán verificados por la Entidad bajo los criterios de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a la verificación y evaluación de las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el fin de habilitar las propuestas presentadas.

En la oportunidad señalada en la invitación pública, los proponentes deberán presentar una propuesta completa que contenga la información relativa a los requisitos habilitantes sobre la capacidad jurídica, la capacidad técnica y, adicionalmente, la propuesta económica.

7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. (para procesos de bienes o servicios), cuando se trate de otros procesos se dejará como requisito: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
   a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
   b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
   c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
   d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
   e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

El objeto social (APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA y la actividad económica (APLICA SOLO PARA PERSONA NATURAL) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA

PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra

al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con la Invitación Pública y la Ley 80/93.

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación.

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, **válida como mínimo por tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRÁ LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRÁ LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORRESPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONVOCATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACIÓN DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

En virtud del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el cual estipula: "*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*"

f. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.
g. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.
h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC. (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación)
i. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM- (numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)
j. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
k. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
l. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018): *el proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.) (NO APLICA)*

7.2. Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

7.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden Técnico

3.3 Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS "TECNOLOGICOS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO DE LA VIGENCIA 2026 " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVIENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS Y LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META** y considerando la naturaleza del contrato de compraventa, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.

Para tal efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha técnica o cuadro de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El proponente deberá presentar, debidamente suscrita por su representante legal o por la persona natural proponente, una ficha técnica o cuadro de cumplimiento en el cual se relacionen la totalidad de los bienes ofertados, indicando expresamente que cumplen con las características, especificaciones, unidades de medida y cantidades establecidas en el numeral 3.2 del estudio previo y sus anexos técnicos.

La información presentada deberá permitir a la Entidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas para cada uno de los elementos objeto de adquisición.

Cuando resulte necesario para verificar una característica técnica particular, la Entidad podrá solicitar información técnica complementaria, catálogos o fichas del fabricante, conforme a las reglas de subsanabilidad aplicables y sin permitir modificaciones sustanciales de la oferta.

2. Certificación de compromiso de suministro y entrega.

El proponente deberá presentar certificación suscrita por su representante legal o por la persona natural proponente, mediante la cual manifieste expresamente que:

- Se compromete a suministrar la totalidad de los elementos de tecnológicos, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los documentos del proceso.
- Garantiza la entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución contractual de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Se compromete a entregar los elementos en el lugar que determine la Entidad, dentro del municipio de Villavicencio, Meta, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Garantiza que los elementos suministrados serán nuevos, sin uso, estarán en condiciones adecuadas de funcionamiento y corresponderán a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
- Asume, sin costo adicional para la Entidad, el reemplazo de aquellos bienes que, al momento de su recepción, no cumplan las especificaciones técnicas o presenten defectos, dentro del término que determine el supervisor, sin exceder el plazo contractual.

8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **se seleccionará al proponente que**

cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica presentada.

9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el cual señala: "La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente numeral no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

10. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO pagará el valor total del contrato en un único desembolso, correspondiente al cien por ciento (100%) del monto pactado. El pago se efectuará previa presentación del informe de actividades ejecutadas por el contratista, junto con los soportes de pago de la seguridad social, factura o documento equivalente (si aplica), cuenta de cobro y el informe del supervisor, en el que se certifique el cumplimiento cabal de las obligaciones a cargo del contratista. El pago se realizará una vez las partes suscriban el acta de terminación y liquidación del contrato.

Parágrafo 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, las cuentas presentadas por el contratista serán tramitadas en estricto orden de radicación, según la fecha en que estas sean presentadas ante la Entidad.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Deberá cargar en la plataforma SECOP II, debidamente firmada, la Garantía Única de Cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberán consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se

disminuyere o agotare.

b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, que se generen: (i) por la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos entregados, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas aplicables al respectivo bien o equipo. En ese sentido, para la presente contratación el Municipio exige que dicho amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL VALOR DEL MISMO, y por el término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y de la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo disminuyere o agotare.

12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por el Dr. Iván Leandro Zamora González, Director de Convivencia y Derechos Humanos-Secretaria

de Gobierno y Postconflicto, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto, con los siguientes datos:

Nombres y Apellidos de quien ejercerá la Supervisión:	Iván Leandro Zamora González
Cargo que Desempeña:	Director de Convivencia y Derechos Humanos-Secretaria de Gobierno y Postconflicto
Número de Cédula:	1.094.888.870
Numero de Celular:	3007375616
Correo Electrónico;	ivan.leandro@gmail.com

15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se determinan en la **MATRIZ DE RIESGOS (Se anexa).**

16. ANEXOS

El presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

MATRIZ DE RIESGOS
ANALISIS DEL SECTOR.
ESTUDIO DE MERCADO
COTIZACIONES

EDNA REYNET HURTADO OLIVERA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO (E)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo. N.A	N.A	
Vo. Bo. N.A	N.A	
Elaboró componente jurídico: Diana Marcela Pedraza Ortiz	Abogada - Contratista	

OBJETO PROCESO DE SELECCIÓN:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS "TECNOLOGICOS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO DE LA VIGENCIA 2026 " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVIENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS Y LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.	**FECHA:**	27/10/2026

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta de actualización normativa	Permanente

2	Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato.	Pérdidas económicas para el contratista	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar la verificación de la proyección económica	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Ejecución	liquidación	seguimiento	Permanente
General																		
Externo																		
Ejecución																		
Financieros																		
3	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual, asi como retroalimentacion	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	No	Entidad y Contratista	Ejecución	ejecución	seguimiento	Permanente
General																		
Interno																		
Planeación																		
Operacionales																		
4	La atención del servicio no se realiza de acuerdo a lo establecido en los lineamientos	No dispocisón del recuso humano completo para la prestación del servicio	3=Posible	3=Moderado	9	Riesgo Alto	Contratista	Verificacion de las propuestas presentadas	1=Raro	1=Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Entidad y Contratista	Selección	ejecución	Selección y Evaluación	Permanente
Específico																		
Externo																		
Selección																		
Operacionales																		

8	General	Externo	Ejecución	Económicos	Variación del mercado, fluctuación de los precios	Incremento en los costos plasmados en el contrato, genera un desequilibrio para el contratista	3=Posible	3=Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista es quien debe manejar dicha variacion por la experiencia del mismo en el mercado.	4=Probable	2=Menor	6	Riesgo Alto	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión periódica de los precios del mercado	Permanente

EDNA REYNE HURTADO OLIVERA
Secretaria de Gobierno y Postconflicto CPS

Proyectó: Diana Marcela Pedraza - CPS 2186 -2026

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GPT-F-01
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión:01
	Subproceso de Gestión del Presupuesto	Fecha: 28/04/2025
	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Página 1 de 2

FECHA:	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
9 de octubre de 2026	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO RECIBIDO FECHA: 13 OCT 2026 HORA 9:54 Recibido por: Leidy S Recibida No. 13578 No. Folios: 27
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO	
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO:	
OFICINA DE CONTRATACION	

CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	0401 - 2 - 3.12.6.800.1.232.02.01.003 - 2024500010183 - 1.2.1.0.00 – 02 $245.901. 603 0401 - 2 - 3.12.6.800.1.232.02.01.004 - 2024500010183 - 1.2.1.0.00 – 02 $165.127.297 0401 - 2 - 3.12.6.800.1.232.02.02.006 - 2024500010183 - 1.2.1.0.00 – 02 $43.971.100 0401 - 2 - 3.12.06.0800.01.233.05.09.054 - 2024500010183 - 1.2.1.0.00 – 02 $195.000.000
NOMBRE(S) DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Productos metálicos, maquinaria y equipo Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales
NOMBRE(S) DEL RECURSO(S)	*Recursos propios*
OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS, LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de diciembre de 2026
CÓDIGO BPPIN	2024500010183
PRODUCTO MGA	1206007

CÓDIGO(S) CPC	3815099 35323 3814055 3814004 3513001 4731301 4391201 45264 47811 45272 62161 91280	VALOR DEL CPC	108.656. 520 63.840.000 2,700.000 12.570. 643 58.134.440 48.887.256 41.459.400 55.718.000 12.562. 641 6.500.000 43.971.100 195.000.000

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GPT-F-01
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión:01
	Subproceso de Gestión del Presupuesto	Fecha: 28/04/2025
	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Página **2** de **2**

VALOR	EN LETRAS: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE			EN CIFRAS: 650.000.000	
DETALLE SECTORIAL:	(Sólo Educación Y Salud)				
POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA	

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N. A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.			
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			
3	Formato Presupuesto Oficial			
4	Certificado Plan de Compras.			
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.			
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).			
9	Acta de adición formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adición)			
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales

Revisó de Forma

Nombre y Firma de quien genera el CDP

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

103

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 7327
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 13 oct. 2026

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIETO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS, LA ADQUISICION DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META
Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversión			
0401 - 2 - 3.12.6.800.1.232.02.01.003 - 2024500010183 - 1.2.1.0.00 - 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		245.901.603,00
	Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios		
	Clasificadores		
	1206-1206007-3815099-2024500010183-21015001-1.2.1.0.00-16.0	108.656.520,00	
	1206-1206007-35323-2024500010183-21015001-1.2.1.0.00-16.0	63.840.000,00	
	1206-1206007-3513001-2024500010183-21015001-1.2.1.0.00-16.0	58.134.440,00	
	1206-1206007-3814004-2024500010183-21015001-1.2.1.0.00-16.0	12.570.643,00	
	1206-1206007-3814055-2024500010183-21015001-1.2.1.0.00-16.0	2.700.000,00	
0401 - 2 - 3.12.6.800.1.232.02.01.004 - 2024500010183 - 1.2.1.0.00 - 02	Productos Metalicos,Maquinaria y Equipo		165.127.297,00
	Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios		
	Clasificadores		
	1206-1206007-4731301-2024500010183-21015001-1.2.1.0.00-16.0	48.887.256,00	
	1206-1206007-4391201-2024500010183-21015001-1.2.1.0.00-16.0	41.459.400,00	
	1206-1206007-45272-2024500010183-21015001-1.2.1.0.00-16.0	6.500.000,00	
	1206-1206007-47811-2024500010183-21015001-1.2.1.0.00-16.0	12.562.641,00	
	1206-1206007-45264-2024500010183-21015001-1.2.1.0.00-16.0	55.718.000,00	
0401 - 2 - 3.12.6.800.1.232.02.02.006 - 2024500010183 - 1.2.1.0.00 - 02	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		43.971.100,00
	Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios		
	Clasificadores		
	1206-1206007-62161-2024500010183-21015001-1.2.1.0.00-16.0	43.971.100,00	
0401 - 2 - 3.12.6.800.1.233.05.09.054 - 2024500010183 - 1.2.1.0.00 - 02	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales		195.000.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios		
	Clasificadores		
	1206-1206007-91280-2024500010183-21015001-1.2.1.0.00-16.0	195.000.000,00	
		TOTAL CERTIFICADO	650.000.000,00

Elaboró: DANDRADE

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No.	**7327**
Fecha de Vencimiento	31/12/2026
Prórrogas	0
Vigencia Fiscal: 2.026	**Fecha de Expedición:** 13 oct. 2026

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

905

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1150/3858	
FECHA:	Villavicencio, 27 de octubre de 2026
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe Oficina de Contratación
DE:	**EDNA REYNET HURTADO OLIVERA** Secretario de Gobierno y Postconflicto (E)

REF: Solicitud de inicio contractual

OBSERVACIONES:

De manera atenta me permito remitir a su despacho el expediente para dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS "TECNOLOGICOS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO DE LA VIGENCIA 2026 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVIENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS Y LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"., por la modalidad de **Tienda virtual.**

Supervisor: Iván Leandro Zamora González C.C 1.094.888.870
Contacto: 3007375616
Correo: ivan.leandro@gmail.com

Cordialmente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO RECIBIDO
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO FECHA: 28 OCT 2026 HORA: 9:19 Folios: 1 Recibido por: Recibido No.
EDNA REYNET HURTADO OLIVERA	**FECHA:** **HORA:**
Secretario de Gobierno y Postconflicto (E)	**RADICADO No:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B° N.A	N.A	N.A
Revisó:		
Elaboró: Carol Viviana Chisco Rojas	CPS -1153-2026	

